



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

**COMISIONES**

# **INFORMATIVO CONSTITUCIONAL**

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO  
CONSTITUCIONAL**



**MINUTA TRABAJO N°16:**  
**Comisiones.**

**Índice**

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial</b>	<b>4</b>
<b>Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial</b>	<b>7</b>
<b>Comisión de Reglamento</b>	<b>10</b>
Sesión de la tarde.	10
Moción de reforma para agregar dos escaños reservados de pueblos originarios al grupo de trabajo coordinador de las subcomisiones de Reglamento.	11
Votación.	16
Discusión sobre la labor para las primeras audiencias públicas.	17
Cierre de la Sesión.	19
<b>Comisión de Ética</b>	<b>19</b>
Inicio de la sesión.	19
Exposición de Espacio Público.	20
Exposición de Chile Transparente.	25
Exposición de IDEA Internacional.	31
Exposición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	36
Cierre de la sesión.	42
<b>Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia</b>	<b>47</b>
Integrantes de la Comisión.	47
Objetivos Generales y Específicos de la Comisión.	47
Palabras de inicio y bienvenida a la sesión constitutiva.	50
Elección Mesa Coordinadora.	50
Inicio del Debate.	52
Palabras de cierre y tabla para la siguiente sesión.	58
<b>Noticias del día</b>	<b>58</b>

**Inscripciones al Informativo Constitucional:**  
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

**MINUTA TRABAJO N°16:**  
**Discusiones dentro de las comisiones.**

**I. Resumen Ejecutivo**

En las Comisiones de **Descentralización, Equidad y Justicia Territorial**, y la de **Participación Popular y Equidad Territorial**, se dio inicio al funcionamiento de estos órganos. Se dispuso del objetivo general, de los objetivos específicos, de las facultades y de los miembros de cada Comisión, además de la elección de sus coordinadoras y coordinadores: para la primera, las convencionales **Cristina Dorador** (Distrito 3) y **Adriana Ampuero** (Distrito 26), y para la segunda, la convencional **Lisette Vergara** (Distrito 6) y **Javier Fuschlocher** (Distrito 21).

En la **Comisión de Reglamento**<sup>1</sup>, en la sesión de la tarde se debatió durante una primera parte de la sesión sobre una **propuesta de reforma al inciso tercero del artículo 8° de las Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento**, con el objetivo de incorporar dos representantes de escaños reservados al grupo de trabajo consagrado en tal artículo. **La propuesta fue aprobada por mayoría absoluta.**

Posteriormente, en los minutos restantes se discutió sobre la **forma de comenzar las audiencias públicas que iniciarán el día de mañana**, sin tener como objetivo el establecimiento de reglas formales, sino que, citando la expresión de la Coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20), "*de sentido común*", esto es, para tener una mejor experiencia en la realización de tales audiencias.

En la **Comisión de Ética** comenzaron con las audiencias donde cuatro organizaciones expusieron, estas fueron **Espacio Público; Chile Transparente; IDEA Internacional; y, Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo.**

Cada una de las organizaciones expuso en 20 minutos sobre temas relacionados con probidad, transparencia y anticorrupción. Luego de cada una de las exposiciones se realizó una ronda de preguntas donde las y los constituyentes le planteaban sus inquietudes al expositor correspondiente, quien las respondía aclarando y profundizando según correspondiera.

En la sesión constitutiva de la **Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia** fueron escogidos como coordinadores **Loreto Vallejos** (Distrito 15) y **Patricio Fernández** (Distrito 11). Posteriormente, existió un debate relativo a los

---

<sup>1</sup> Hasta la fecha de difusión del presente Boletín, la sesión de la mañana de la Comisión de Reglamento aún no ha sido difundida en internet, por lo que no se tuvo acceso a ella.

objetivos de la Comisión, que versarán sobre elaborar una **estrategia comunicacional oficial** de la Convención y que permita administrar las plataformas y medios con los que cuenta o contará la misma. Finalmente, se realizó un llamado abierto para que la sociedad civil y los medios de comunicación de todo tipo puedan participar de las audiencias públicas de la Comisión.

En el presente informativo, se presenta el detalle de las sesiones de la Comisión de Reglamento<sup>2</sup>, la Comisión de Ética y la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia del día miércoles 28 de julio.

## II. Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial

Durante la tarde del día miércoles 28 de julio de 2021, se dio inicio a la presente Comisión, cuyos objetivos y facultades son los siguientes:

### Objetivo General:

***"La comisión velará por que la Convención, pese a su carácter nacional, lleve adelante el proceso constituyente de modo descentralizado, con plena inclusión de las regiones."***

### Objetivos Específicos:

1. Contribuir a establecer las **directrices** dentro de la Convención Constitucional para la **real descentralización** en temas como participación, funcionamiento, financiamiento, contenidos y comunicaciones con perspectiva territorial, descentralizada y teniendo en cuenta la autonomía de las comunidades y territorios indígenas. En este sentido, trabajará estrechamente junto a otras comisiones, particularmente la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial; de Presupuestos y Administración Interior, y de Comunicaciones, Información y Transparencia.
2. Proponer **mecanismos de despliegue territorial** de la Convención, trasladando el funcionamiento del proceso constituyente, ya sea de sus sesiones, comisiones u otras instancias similares, a todas las regiones del país. Este despliegue itinerante deberá ser descentralizado dentro de las mismas regiones, tomando en especial consideración aquellas localidades más remotas (como zonas rurales, insulares, aisladas y extremas del país, en relación con las capitales regionales), garantizando una presencia institucional real y material en los territorios del país.

---

<sup>2</sup> Con la aclaración realizada en la nota al pie anterior.

3. Canalizar desde diversas instituciones regionales, tales como municipalidades, gobernaciones regionales, universidades, escuelas y liceos públicos, entre otras instituciones, **apoyos o alianzas técnicas** traducidas en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de convencionales constituyentes, comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional.
4. **Garantizar y generar insumos que contribuyan a la discusión** sobre temas relacionados a la descentralización y equidad territorial dentro de la Convención Constitucional, con perspectiva plurinacional y plurilingüe, considerando las particularidades y características de la diversidad de los habitantes del país.
5. Generar una **propuesta de comisión o subcomisión temática de Descentralización**, con carácter permanente dentro del reglamento, que amplíe los objetivos de esta comisión y que abarque los ya señalados en este apartado.

#### **Facultades de la Comisión:**

1. **Proponer a la Mesa convenios con entidades públicas u organizaciones de la sociedad civil**, apoyos o alianzas técnicas traducidos en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de convencionales constituyentes, comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional y que garanticen los objetivos de esta comisión.
2. Proponer a la Mesa las **actividades de despliegue territorial** del trabajo interno de la Convención, ya sea de sesiones, comisiones u otras instancias, en todas las regiones, trabajando en su planificación y presupuesto estrechamente con otras comisiones de la Convención.
3. Proponer a la Mesa la implementación de **mecanismos tecnológicos que permitan establecer una adecuada conectividad** y participación activa en el trabajo de convencionales constituyentes, equipos de convencionales y funcionarios de la institución.
4. Canalizar a la Mesa, comisiones, convencionales constituyentes y equipos de trabajo:
  - a) Aquellos insumos que contribuyan a la discusión y la solución de problemáticas internas y externas relacionadas con la descentralización y la equidad territorial, tanto en el funcionamiento interno de la Convención como en su vinculación con los territorios. Este punto, con especial atención a aquellos lugares en que la participación tecnológica sea difícil de practicar, por ejemplo, en zonas rurales o extremas del país, en donde se deberán establecer medidas alternativas.

- b) Aquellos mecanismos adecuados, en proporcionalidad territorial, de vinculación e integración con medios de comunicación regionales independientes y/o comunitarios.
- c) Aquellos convenios, apoyos o alianzas técnicas e insumos de comunidades de nacionales que se encuentren fuera del país, garantizando también una adecuada vinculación con los mismos.
5. Realizar un estrecho trabajo junto a la **comisión de Participación Popular y Equidad Territorial**, en el despliegue de mecanismos que recojan los distintos diagnósticos territoriales, tanto dentro como fuera del país, que permitan asegurar una participación efectiva de estas comunidades. En este sentido, deberá colaborar estrechamente con esta comisión para garantizar que los insumos y el material educativo que se genere tengan una adecuada perspectiva plurinacional, descentralizada y de pertinencia cultural con todos los territorios.
6. Las demás que establezca el Reglamento o le conceda el Pleno de la Convención.

Los **miembros de la presente Comisión** son los siguientes:

- Cristina Dorador, Distrito 3, Independiente.
- Gaspar Domínguez, Distrito 26,, Independientes No Neutrales.
- Adriana Ampuero Distrito 26, Lista del Pueblo.
- César Uribe, Distrito 19, Lista del Pueblo.
- Pablo Toloza, Distrito 3, Vamos por Chile.
- Álvaro Jofré, Distrito 2, Vamos por Chile.
- Harry Jürgensen, Distrito 25, Vamos por Chile.
- Carol Bown, Distrito 15, Vamos por Chile.
- Vanessa Hoppe, Distrito 21, Apruebo Dignidad.
- Hernán Velásquez, Distrito 3, Apruebo Dignidad.
- Matías Orellana, Distrito 15, Lista del Apruebo.
- Julio Álvarez, Distrito 26, Lista del Apruebo.
- Jorge Abarca, Distrito 1, Lista del Apruebo.
- Jennifer Mella, Distrito 5, Apruebo Dignidad.
- Tiare Aguilera, Pueblo Rapa Nui.
- María Trinidad Castillo, Distrito 5, Independiente.

En la sesión de instalación de la esta Comisión se eligió, por unanimidad, como Coordinadoras de la Comisión, a **Cristina Dorador** (Distrito 3) y **Adriana Ampuero** (Distrito 27).

Las coordinadoras entregarán una propuesta de reglamento mínimo de funcionamiento al correo electrónico de los integrantes de la comisión, con el objeto de que se discutan indicaciones a la propuesta en la próxima sesión. Además, se trabajará en el documento de Audiencias Públicas.

### **III. Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial**

Durante el día miércoles 28 de julio de 2021 se dio inicio a la presente Comisión, cuyos objetivos son los siguientes:

#### **Objetivo General:**

***"A la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial corresponderá realizar una propuesta de participación popular con enfoque en equidad territorial."***

#### **Objetivos Específicos:**

1. Proponer insumos para la elaboración de un **reglamento de participación popular**, que contemple mecanismos de vinculación e incidencia, integrando la diversidad territorial, cultural, social, de pueblos y de género.
2. Presentar una propuesta que considere:
  - a) identificación de las necesidades y dificultades para la participación en el proceso constituyente de todos los chilenos y chilenas.
  - b) mecanismo de registro para personas y organizaciones.
  - c) promoción de la creación de instancias de participación como, por ejemplo, asambleas, cabildos u otros.
  - d) mecanismos para recibir propuestas populares constituyentes individuales y colectivas.
  - e) planificar y coordinar la recepción de propuestas, estableciendo formas y plazos.
  - f) Proponer herramientas metodológicas a las asambleas y cabildos para ayudar a la sistematización en origen de las propuestas.
  - g) una orgánica de apoyo técnico, denominada Secretaría Técnica de Participación popular y equidad territorial que se relacionará con la comisión y la vocalía de participación popular.
3. Fomentar y coordinar **redes de colaboración y apoyo** con instituciones que permitan facilitar los procesos de participación.
4. Proponer un **programa de educación popular constituyente** y mecanismos para favorecer la participación en igualdad de condiciones.
5. Diseñar una plataforma que permita canalizar y ordenar la información recibida.

6. Establecer mecanismos y estrategias que aseguren la **participación de sectores históricamente excluidos**, en base a criterios de inclusividad y accesibilidad, que permitan participar en igualdad de condiciones, considerando especialmente a las siguientes poblaciones:

- PcD o diversidad funcional.
- Personas mayores.
- Cuidadoras y cuidadores informales de personas con dependencia.
- NNA.
- Personas de sectores rurales y de difícil acceso.
- Migrantes.
- Chilenas y chilenos en el extranjero.
- Personas privadas de libertad
- Diversidad sexo-genéricas.

7. Evaluar y proponer **mecanismos de despliegue territorial de la Convención**, ya sea de las sesiones, comisiones u otras instancias, a regiones distintas de la metropolitana, zonas periféricas urbanas, zonas rurales y extremas, que garanticen una presencia institucional real y material del proceso constituyente en los territorios del país. Debe asegurar la capacidad de incidencia de la población y que corresponda a normas y organizaciones definidas de manera institucional por la Convención Constitucional.

8. Proponer mecanismos y requisitos mínimos de despliegue de los y las convencionales en sus propios territorios o distritos.

9. Canalizar desde diversas instituciones regionales, tales como municipalidades, gobernaciones regionales, universidades, entre otras instituciones, **apoyos o alianzas técnicas** traducidas en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de convencionales, comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional y de la población.

10. Coordinarse con otras comisiones, según corresponda.

Los **integrantes** de la presente comisión son los siguientes:

- Roberto Vega, Distrito 5, Vamos por Chile.
- Raúl Celis, Distrito 7, Vamos por Chile.
- Felipe Mena, Distrito 24, Vamos por Chile.
- Geoconda Navarrete, Distrito 27, Vamos por Chile.
- Bárbara Rebolledo, Distrito 17, Vamos por Chile.
- Alejandra Flores, Distrito 2, Independiente.
- Ericka Portilla, Distrito 4, Apruebo Dignidad.
- Valentina Miranda, Distrito 8, Apruebo Dignidad.
- Dayyana González, Distrito 3, Lista del Pueblo.
- Marco Arellano, Distrito 8, Lista del Pueblo.



- Tania Madriaga, Distrito 7, Lista del Pueblo.
- Giovanna Grandón, Distrito 12, Lista del Pueblo.
- Claudia Castro, Distrito 14, Vamos por Chile.
- Paulina Veloso, Distrito 21, Vamos por Chile.
- Javier Fuschlocher, Distrito 21, Independientes No Neutrales.
- Elsa Labraña, Distrito 17, Lista del Pueblo.
- Elisa Giustinianovich, Distrito 28, Independiente.
- Bastián Labbé, Distrito 20, Independiente.
- Jorge Baradit, Distrito 10, Lista del Apruebo.
- Lisette Vergara, Distrito 6, Lista del Pueblo.
- Malucha Pinto, Distrito 13, Lista del Apruebo.
- Tomás Laibe, Distrito 27, Lista del Apruebo.
- Aurora Delgado, Distrito 24, Apruebo Dignidad.
- Tatiana Urrutia, Distrito 8, Apruebo Dignidad.
- Mariela Serey, Distrito 6, Apruebo Dignidad.
- Eric Chinga, Pueblo Diaguita.
- Constanza Schönhaut, Distrito 11, Apruebo Dignidad.
- Carolina Sepúlveda, Distrito 19, Independientes No Neutrales.

Se eligió como coordinadores a los convencionales **Javier Fuschlocher** (Distrito 21) y **Lisette Vergara** (Distrito 6).

La siguiente sesión, agendada para el día jueves 29 de Julio en la tarde, tiene como puntos en tabla lo siguiente:

- Presentar propuestas de Reglamento para el funcionamiento mínimo de la Comisión.
- Avanzar en el bosquejo del formulario para Audiencias Públicas.
- Planificación tentativa para los próximos 30 días.

#### **IV. Comisión de Reglamento**

##### **A. Sesión de la tarde<sup>3</sup>.**

A las 15:35 horas del día miércoles 28 de julio de 2021 la Coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) dio inicio a la nueva sesión de Reglamento. Al momento de enunciar los puntos en tabla, comentó que la Comisión de Presupuesto y Administración Interior le solicitó a la presente Comisión dedicar una sesión urgente para resolver un tema sobre presupuesto, consistente en **la posibilidad de**

---

<sup>3</sup> Durante el mismo día, la Comisión de Reglamento sesionó durante la mañana, pero a la fecha de publicación del presente Boletín la transmisión de la sesión no se encuentra disponible en los sitios web pertinentes.

**destinar fondos para pagar a las personas que han ayudado y acompañado la labor de las y los convencionales.** No obstante, se generó el problema de que la Comisión de Presupuestos sesionó ayer y presentó una propuesta que tuvo una gran cantidad de observaciones e indicaciones, las que se verán hasta el día viernes. Por ende, la coordinadora comunicó que Reglamento no tiene un texto a debatir por parte de Presupuesto. La convencional **Alvez** sostuvo que prefirió colocar el tema en tabla con el propósito de comunicarles a las y los convencionales y discutir el tema respectivo cuando la Comisión de Presupuesto y Administración Interior tenga la propuesta aprobada.

Comunicando el siguiente punto puesto en tabla, el señor Secretario de la Comisión dio cuenta de la **recepción de una propuesta de reforma**, por parte de las y los convencionales **Daniel Jiménez** (Pueblo Aymara), **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche) y **Rosa Catrileo** (Pueblo Mapuche), a las reglas sobre subcomisiones que la Comisión aprobó en la sesión de ayer, para **agregar dos escaños reservados de pueblos originarios en el grupo de trabajo del artículo 8° del reglamento aprobado en la sesión de ayer**, el que tendrá por objeto coordinar, armonizar y sistematizar las propuestas de las distintas subcomisiones para ser presentadas al Pleno de la presente Comisión.

Para ello, el Coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) dio un lapso de cinco minutos al grupo de convencionales para que expongan la propuesta de reforma, y posteriormente abrir la palabra para que las y los demás puedan referirse a la propuesta.

#### **B. Moción de reforma para agregar dos escaños reservados de pueblos originarios al grupo de trabajo coordinador de las subcomisiones de Reglamento.**

El convencional **Luis Jiménez** (Pueblo Aymara) fue el encargado de presentar la propuesta de reforma. Para ello, comenzó diciendo que *“los principios han orientado al funcionamiento de esta Convención, así como esta Comisión de Reglamento da cuenta de la observancia estricta del principio de plurinacionalidad, tanto como un criterio organizativo y de integración, por un parte, como también del funcionamiento de las instituciones van creándose. Reflejo de ello, por ejemplo, es que en la Mesa Directiva, que recientemente eligió el sistema de patrocinio, los pueblos originarios cuentan con dos vicepresidencias de las cinco que fueron creadas. La plurinacionalidad es un principio que arranca del derecho a la libre determinación de los pueblos, reconocidos en tratados internacionales tan señeros como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y como el Pacto*

*Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, además de destacar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.*

Posteriormente, sostuvo, citando al profesor James Anaya, que *“la libre determinación es el derecho que los pueblos tienen a participar en el diseño de las instituciones jurídico-políticas, de forma tal que las instituciones que gobiernan un Estado reflejen el resultado de un proceso deliberativo de la voluntad de los pueblos. La plurinacionalidad debe entenderse como la convivencia de diversas naciones en un mismo Estado, bajo el principio de la libertad y la igual dignidad y derechos entre los pueblos”*. ***“La Convención debe asegurar, debe garantizar, el derecho a la participación de todos los sectores, territorios y comunidades, generando espacios de diálogo horizontal que reconozcan y respeten las diversidades y particularidades de los pueblos de Chile y, en este caso, de los pueblos originarios, como una forma de respetar y garantizar las obligaciones internacionales contraídas al suscribir tales instrumentos internacionales”***.

Finalmente, el convencional Jiménez finalizó su presentación leyendo la propuesta de reforma:

***“Modifíquese el inciso tercero del artículo 8° en el siguiente sentido: agregar, después de la palabra ‘subcomisión’, la frase ‘y dos escaños reservados que representen distintos pueblos’”***.

La convencional **Amaya Alvez** (Distrito 20) preguntó qué ocurría si en la coordinación de las subcomisiones ya hay escaños indígenas, si en ese supuesto se cumplía con el requisito de la propuesta, teniendo en cuenta que aquello puede o no ocurrir.

**Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche), siendo una de las convencionales que presentó la propuesta, le respondió afirmando que, efectivamente, la participación de las subcomisiones sí podría suplir que los escaños reservados estarían presentes en la subcomisión de armonización.

**Ricardo Montero** (Distrito 18), por su parte, preguntó cómo se determinarían estas dos personas, recibiendo la respuesta del convencional **Jiménez**, sosteniendo que, como se ha hecho a lo largo del funcionamiento de la Convención, **las y los mismos convencionales de escaños reservados llegaron a un consenso sobre ello**.

En este momento del debate, el señor Secretario preguntó al Pleno de la Comisión si hay acuerdo para agregar al inciso tercero del artículo 8° mencionado una redacción que dé cuenta de lo siguiente: que en el grupo de trabajo dispuesto en el artículo **se consagre la participación de dos representantes de pueblos originarios**, en el entendido de que **si ya fueron elegidos desde las coordinaciones de las subcomisiones, entonces no es necesario hacer nada, y en caso contrario, se agregarán esos dos representantes de manera adicional**. La manera de nombrarlos se confiará y delegará al universo de convencionales de pueblos originarios por acuerdo entre ellos.

Pidió la palabra la convencional **Constanza Hube** (Distrito 11), arguyendo que *“con el motivo de que algunos convencionales votarán en contra o se abstendrán, a nuestro juicio el reglamento y las normas provisorias deben dar garantías a todos las y los convencionales para que puedan participar en las distintas instancias en igualdad de condiciones, de respetar la proporcionalidad de las fuerzas políticas e independientes, del carácter imparcial y transparente de los procedimientos que se adopten para llegar a decisiones vinculantes. En suma, lo que ya se resolvió en las reglas del pleno que van a existir criterios de plurinacionalidad, de paridad, entre otros. **Pero ya llegar al punto de tener escaños reservados para la coordinación de los distintos textos, a nuestro juicio, creemos que cada día más nos estamos alejando de la igualdad de condiciones en los cuales nos encontramos los distintos Convencionales Constituyentes.** Y esa es la razón por la cual por lo menos voté en contra ayer respecto de la integración de las distintas subcomisiones, no porque estuviera en contra de las subcomisiones, sino porque me parece que no es posible que hayan algunos convencionales constituyentes que tengan que conseguir patrocinios y otros que no únicamente por su origen”*.

Como respuesta, la convencional y coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) aseveró que lo anterior se llamaba acción afirmativa, y que es común en el derecho constitucional. Como contraparte, la convencional **Hube** replicó que reconoce la acción afirmativa para escaños reservados, pero que otra cosa distinta es que ya estando en la convención se siga ejerciendo esa acción afirmativa.

Por su parte, la convencional **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche) respondió a **Constanza Hube** (Distrito 11), afirmando que *“esto no es una cuestión de privilegios, nosotros venimos de naciones preexistentes que han estado históricamente olvidados por el Estado en la participación, especialmente política, y para qué hablar de otros temas. Por lo tanto, **esto es una cuestión de derecho, no estamos pidiendo un favor**, y queremos que esto quede de manifiesto desde ahora ya a todos”*.



**Luis Jiménez** (Pueblo Aymara) complementó la opinión anterior, recordando que en las reglas mínimas que se dieron los convencionales para el trabajo en esta etapa, el artículo 6° letra E) de las Normas Básicas de Funcionamiento dispone que, dentro del plazo de 30 días corridos, la Comisión de Reglamento presentará una propuesta de reglamento al Pleno, **la que va a considerar normas de inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad.**

Nuevamente la convencional **Hube** pidió uso de la palabra para responder a aclarar su punto, afirmando que nunca habló de privilegio, argumentando que *“la acción afirmativa por la cual existen escaños reservados con menor votación y que lograron estar instalados en la Convención Constitucional, tienen que ver precisamente con esa acción afirmativa. Pero otra cosa distinta es ya estar en la Convención y seguir ejerciendo acciones afirmativas en la misma Convención, porque eso precisamente hace que existan convencionales que tengan ciertos derechos y otros que tengan, al parecer, otros derechos. Entonces desde ese punto de vista, a mi juicio, sería bueno que nos pudiéramos instalar en igualdad de condiciones, porque esto no es una revancha o reivindicación, espero que no nos veamos así, sino que es para construir una propuesta de nueva Constitución, y los procedimientos condicionan, evidentemente, los resultados, y me parece que debemos dejar de intervenir los procedimientos”.*

En el turno de la convencional **Rosa Catrileo** (Pueblo Mapuche), complementando la palabra de los convencionales **Llanquileo** y **Jiménez**, aseveró que *“si tenemos tan pocos votos, es porque nuestros pueblos han sufrido de un exterminio histórico. A eso se debe al número de nuestros votantes, se debe al número de los que logramos sobrevivir. Ese es el motivo por el que estamos acá, y no estamos pidiendo privilegios ni favores, estamos ejerciendo derechos colectivos que no se nos ocurrieron a nosotros, sino que están normados, regulados y llevados a la práctica por innumerables organizaciones internacionales. Hay un amplio y vasto desarrollo de estos derechos”.*

Posteriormente, el convencional por Chile Vamos, **Ruggero Cozzi** (Distrito 6), sostuvo que *“hay acciones afirmativas, pero siempre cuando se incluye una acción afirmativa tiene que uno preguntarse si es que es legítima, si es idónea, si es necesaria y si es que no es excesiva. Entonces, yo creo que acá el punto es hasta qué momento seguimos incluyendo acciones afirmativas. Entiendo que hay una justificación de fondo, pero también es lícito preguntarnos si es que no llega un momento en que esto comienza a ser desproporcionado e innecesario, y espero también que no se moralice esta discusión porque aquí no hay buenos ni malos. Estamos discutiendo sobre una propuesta que considero legítima ponerla encima de la mesa, pero que no comparto. Y por último, efectivamente, históricamente hubo una guerra de colonización, pero también hubo*

*un proceso de mestizaje, por lo que me parece que no hay un sentido de las proporciones al afirmar que aquí hubo un exterminio”.*

La convencional **Alondra Carrillo** (Distrito 12) afirmó que *“creo que hay una diferencia de conceptos que tenemos. Desde mi punto de vista, las medidas afirmativas se llevaron a pesar de la renuencia y reticencia de sectores políticos al interior del Congreso a tener escaños reservados en esta Convención Constitucional. **Es una medida que es enteramente legítima que tenga una continuidad, porque lo que establece las condiciones a la Convención para que, una y otra vez lo han dicho nuestros compañeros de escaños reservados, es una Convención plurinacional, aunque no lo diga en su título formal. En ese sentido, es enteramente legítimo que, respecto del espíritu que nos lleva a tener escaños reservados, esta política pueda constituir un principio transversal y organizador del quehacer interno de la Convención”.***

Por su parte, el convencional **Mauricio Daza** (Distrito 28) dijo que *“no hay ninguna parte donde se señale que la acción afirmativa respecto de los pueblos originarios termine en la Ley N° 21.200 que estableció el Capítulo XV de la Constitución Política de la República. Eso no es real. **La acción afirmativa se vincula a una determinada manera de cómo se gestiona el poder público, entendiendo la situación de los pueblos originarios, que no es una una situación material de igualdad, sino de una situación de pueblos que han sido relegados históricamente en la toma de decisiones en el ámbito de lo público. Y acá, cuando estamos fijando reglas internas de la Convención, estamos estableciendo reglas respecto de la gestión de lo público, y podemos decidir perfectamente establecer medidas de acción afirmativa como las que acá se proponen.** Y esto lo hacemos en un contexto de igualdad. Acá no estamos en la situación en que algunos tenemos mayores privilegios como convencionales respecto de otros, en el contexto de igualdad votando tenemos la posibilidad de establecer acciones afirmativas respecto de pueblos originarios. Finalmente, respecto al exterminio, es claro que hubo, y lo debo decir como representante de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, como el genocidio para el pueblo selknam y kawésqar. Genocidios que han sido exitosos en muchos casos, por lo que es una parte de la historia que una y otra vez tenemos que enfrentar, reconocer y asumir al momento en el cual ejercemos nuestra labor como constituyentes”.*

El convencional **Fuad Chahín** (Distrito 22), en su intervención, realizó la siguiente pregunta: *“¿por qué los únicos titulares serían los que llegaron a esta Convención por una vía particular, que es de los escaños reservados, y por qué aquellos que pertenecen a algún pueblo indígena y que están en esta Convención, pero que llegaron por un camino distinto, no podrían ser*

**titulares de esa acción afirmativa?** *Me cuesta seguir ese argumento de diferenciar entre aquellos que pertenecen a un pueblo indígena y que llegaron por una papeleta respecto de los que llegaron por otra”.*

El convencional **Luis Jiménez**, respondiendo la pregunta de **Chahín**, sostuvo que **“esa diferencia nace porque nosotros estamos no representando distritos territoriales, sino a pueblos derechamente. Esa sería la pequeña gran diferencia. Lo segundo es que más que acciones afirmativas, lo que acá hay que considerar es que nosotros, como estamos representando a pueblos, somos naciones preexistentes, somos sujetos de derechos políticos. En el proyecto de construcción nacional fuimos las grandes víctimas como colectivos de dicho proceso, y esto es común en los países latinoamericanos; puesto que no estamos autogobernándonos es porque se aplican estas medidas de plurinacionalidad, libre determinación interna, etc. Por lo tanto, ese es el fundamento inicial, somos naciones preexistentes, y en esa calidad somos sujetos políticos soberanos y, por ello, porque la otra vía sería formar Estados independientes y esa no es la idea, sino que en las instituciones políticas y jurídicas se refleje la voluntad de los pueblos, por ello estas medidas de reparación histórica frente al daño que se produjo por la construcción de los Estados nacionales”.**

La convencional **Janis Meneses** (Distrito 6) aseveró que *“considero relevante poner en el debate nuestra historia, y afirmar que estamos en igualdad de condiciones es desconocer cómo llegamos acá, en el sentido de que los mismos movimientos sociales, los pueblos originarios, las mujeres, tuvimos que luchar muchísimo para estar sentados en esta silla. Entonces, desconocer en que no hay una igualdad de condiciones en nuestro país, de que no todos podemos colocar 100 millones de pesos en nuestras campañas para llegar a la Convención Constitucional, es desconocer lo que queremos cambiar y transformar. Hoy estos debates son relevantes y necesarios, y estoy totalmente de acuerdo de apoyar la propuesta de los escaños reservados”.*

A continuación, **la Mesa de la Comisión propuso y, con la anuencia de las y los convencionales, colocó en votación la idea** de que dos representantes de escaños reservados formen parte del grupo de trabajo de coordinación de las propuestas de las subcomisiones, con el encargo a la coordinación y a la secretaría de afinar el texto que recoja esta proposición.

### **C. Votación.**

Se dio inicio a la votación de la propuesta de reforma presentada por las y los convencionales de escaños reservados **Luis Jiménez, Natividad Llanquileo y Rosa Catrileo**.

#### **Resultado de la votación:**

<b>Votos a favor</b>	23
<b>Votos en contra</b>	5
<b>Abstenciones<sup>4</sup></b>	2
<b>Total</b>	28

Por lo tanto, **se aprobó la moción de reforma**.

La Coordinadora **Alvez** aclaró que, como comenzó a regir la reforma aprobada el día de ayer respecto a los efectos de la abstención al momento de votación, **el universo de presentes y votantes para esta ocasión fueron 28**.

#### **D. Discusión sobre la labor para las primeras audiencias públicas.**

Efectuada la votación, la Mesa de la Comisión informó que el día de mañana comenzarán las audiencias públicas, por lo que propusieron discutir la idea de -antes de que asistan las entidades presentadoras- qué considerarían para abordar en estas audiencias. La Coordinadora **Alvez** recalcó que no se discutirán ni establecerán en este momento reglas formales, sino que la discusión tendrá por objeto tener una buena forma de abordar las audiencias públicas.

La primera convencional que pidió el uso de la palabra fue **Natalia Henríquez** (Distrito 9), que destacó el tema de los conflictos de interés, haciendo un parangón con las presentaciones sobre avances científicos, en las que los presentadores siempre dicen cuáles son sus potenciales conflictos de interés. ***“Eso es un autorreporte que hacen las personas que presentan. Eso es fundamental saberlo. Lo otro es saber el proceso de obtención de opiniones (cabildos, grupo de expertos, etc), de dónde proviene el origen de este contenido, y saber quiénes son sus autores (las que presentan u otras). Idealmente debemos tener una síntesis del documento y después tener el documento completo. Por último, se***

<sup>4</sup> Anotados en el presente Boletín con el fin de tener un registro completo de la votación.



*podría tener consejos al momento de la presentación, aunque creo que no habrá tiempo para tener feedback de esas presentaciones”.*

El convencional **Ricardo Montero** (Distrito 18) consideró dejar a criterio de la Mesa esta materia, para ser lo más expedito posible estas presentaciones. Asimismo, afirmó que **“es relevante que las personas que expongan indiquen a quién representan y quiénes los financia. Lo otro es establecer un sistema para que los convencionales se inscriban para hacer las preguntas a los expositores luego de sus presentaciones”**. También plantea la posibilidad de aumentar la cantidad de minutos, puesto que cinco minutos para preguntas luego de las presentaciones puede ser bastante poco.

El convencional **Hernán Larraín** (Distrito 11) planteó la idea de que los presentadores envíen, a partir de mañana, y con anticipación, sus presentaciones. Lo segundo es que se agrupen por temas, para permitir a los convencionales contemplar visiones de tales temas de forma conjunta. Por último, teniendo en cuenta que algunos expositores son extranjeros y tienen experiencia global y comparada, sostuvo que era una buena idea empezar el trabajo con ellos.

El Coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) preguntó al Pleno de la Comisión si era conveniente que se pregunten posibles conflictos de interés (autorreporte, quién lo financia y a quién representa) antes o luego de concluida la presentación.

El convencional **Fuad Chahín** (Distrito 22) propuso la idea de **agrupar en bloques para que expongan varios invitados, y luego se haga una ronda de preguntas** para que sea más eficiente la interacción con las preguntas.

La Coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) consideró que esa idea podría funcionar de manera telemática, pero presencialmente no sabría por temas de aforo. Posteriormente, propuso la tarea de llamar a las personas que vienen, definir un cronograma temático y contactar a las instituciones si podrán asistir mañana o tan pronto como sea posible.

El convencional **Fernando Atria (Distrito 10)** consideró que, con el poco tiempo de las preguntas, quizá sería una buena idea que estas las hicieran la coordinación. Que sea ella quien reciba las preguntas de los comisionados y, usando su juicio, decida sobre cómo aprovechar esos cinco minutos disponibles.

**Constanza Hube** (Distrito 11) sugirió que los expositores manden sus presentaciones antes para que los convencionales la tengan a mano, y preguntó si estaba definido qué organizaciones vendrán mañana.

**Hugo Gutiérrez** (Distrito 2) sugirió que no sea obligatorio mandar la presentación. Lo que sí puede ser obligatorio es que haga una exposición breve y general de ello, pero el primer tema, por temas de tiempo, puede ser algo tardío.

La Coordinadora **Alvez** recordó que, según lo que se aprobó en la sesión del pasado viernes, se exige a los expositores que deben entregar una minuta. Ahora bien, entiende las diferencias de expositores, por ejemplo, como un centro de estudios que trabajó durante mucho tiempo, y organizaciones que trabajaron un tema específico.

**Natalia Henríquez** (Distrito 9) consideró conveniente que la presentación de quiénes son y sus potenciales conflictos de interés sea un mini cuestionario que facilite la presentación de los coordinadores. Así se evita que los expositores usen demasiado tiempo en temas introductorios.

El Coordinador **Bravo** consideró que se llamarán primero a organizaciones más formales porque tienen más facilidades para ello. Respecto a las presentaciones, las reglas disponen que si usarán una presentación, esta se debe enviar con antelación, y se les solicitará una minuta con posterioridad a la presentación.

La Coordinadora **Amaya Alvez**, por su parte, le pidió a los convencionales de pueblos originarios las reglas de pertinencia cultural en el marco de las audiencias públicas, en virtud del cambio cultural que se busca.

**Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche) sugirió que es importante que hayan grabaciones de las audiencias públicas que se tendrán, y por otro lado, para poder dar cumplimiento al dictamen aprobado ayer, si pueden haber personas que puedan transcribir las audiencias.

**Carolina Vilches** (Distrito 6) preguntó qué pasará con las organizaciones que quedaron fuera del plazo, si serán consideradas para mañana o no, y si se aplicará un criterio de priorización. El coordinador **Daniel Bravo** respondió que, sobre lo primero, dependerá de los tiempos disponibles, y sobre lo segundo, afirmó que existen criterios que están en las reglas aprobadas.

La Coordinadora **Alvez** sugirió que los convencionales se inscriban para presentar normas parciales o totales del reglamento, y que el plazo es hasta el viernes.

**Alondra Arellano** (Distrito 11) preguntó por las organizaciones que enviaron su postulación dentro del plazo, pero que por alguna razón sus propuestas no fueron

recogidas en el listado, si ya se había aclarado esa situación. Y preguntó si la Mesa planteará las preguntas, y si se individualizará al constituyente autor de la pregunta.

### **E. Cierre de la Sesión**

A las 16:47 horas, la Coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) informó al Pleno de la Comisión que ella y el Coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) seguirán trabajando con el señor Secretario, con el fin de, en caso de que sea posible, hacer llegar a las y los convencionales la confirmación de las audiencias públicas para mañana, y dio por finalizada la sesión.

## **V. Comisión de Ética**

### **A. Inicio de la sesión.**

A las 10:05 am **María Luisa Quinteros** (Distrito 17) da inicio a la quinta sesión de la comisión de ética. Se da inicio a las audiencias, agradeciendo a las cuatro organizaciones que participaron, estas fueron Espacio Público; Chile Transparente; IDEA Internacional; y, Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo.

El tiempo de exposición de las y los invitados fue de hasta 20 minutos. Posteriormente se da un espacio para que los y las convencionales realicen sus respectivas preguntas.

### **B. Exposición de Espacio Público.**

**Valeria Lübbert**, Directora del área de Democracia y Anticorrupción de **Espacio Público**, expone vía telemática. Comenzó señalando los principios de probidad y publicidad, los cuales están recogidos en la Constitución vigente y que son aplicables a la Convención Constitucional en su funcionamiento.

Entre las reglas expresamente aplicables, las cuales están señaladas en el artículo 134 de la Carta Fundamental se encuentran las referidas al lobby, la gestión de intereses particulares, las declaraciones de patrimonio de intereses, el deber de hacer fideicomiso ciego y los deberes de enajenar que se contemplan en la ley 20.880 sobre probidad en la función pública.

En este sentido, es fundamental explicar que las normas vigentes en el artículo 134 de la Constitución deben ser consideradas un piso y no un techo.

La idea de que en materias de probidad, publicidad, transparencia y anticorrupción estamos frente a un **principio de no regresividad**.

La expositora hizo referencia a la importancia de la institucionalidad, el personal y las experiencias existentes en otras instituciones del Estado. Por lo mismo, valoró los convenios realizados por la Convención Constitucional con el **Consejo para la Transparencia y con la Contraloría General de la República**. Asimismo, invitó a la Convención a valorar el apoyo de estas instituciones e hizo un llamado a otros órganos del Estado, refiriéndose al rol del Poder Ejecutivo y al deber que tiene el Presidente de la República a asistir a la Convención Constitucional, pues para cumplir con los estándares esperados se necesitan recursos y personal capacitado. En relación con esto, indicó que este gasto de dinero es una inversión en la legitimidad de este pacto social.

Luego, Valeria se remitió a las cuestiones en concreto. Indicó que las normas de probidad y transparencia exige a los constituyentes que hagan **declaraciones de patrimonio e intereses**. Nuevamente felicitó a la mesa directiva por el convenio con la Contraloría General de la República e indicar que se debe realizar esta declaración dentro de 30 días, además invitó a seguir cada una de las recomendaciones que realice este órgano para el control.

La recomendación de Lübbert va en el sentido de que estas normas de declaración de patrimonio e intereses fueron pensadas para funcionarios públicos que cumplen sus funciones de manera permanente en el tiempo. Por ende, actualizan su declaración de patrimonio todos los años en el mes de marzo.

Sin embargo, apuntó que aquella actualización en el caso de los y las convencionales constituyentes resultan inoportunas, debido a que si alguno de los integrantes de la Convención adquiriera propiedades, derechos de agua u otros crearían potenciales conflictos de intereses.

En razón de lo anterior y por el mandato acotado que tienen los constituyentes, la expositora recomendó que lo ideal es que **los convencionales actualicen sus declaraciones de patrimonio e intereses tan pronto como se verifique un cambio en la situación patrimonial**, o en su defecto acordar una actualización mensual. Además, indicó que deben ser aplicables los estándares de la Contraloría General de la República o la Cámara de Diputados. En este aspecto, la Contraloría General de la República ha dictado varios dictámenes sobre interpretación de la ley



que debieran tenerse en consideración a fin de adelantarse a posibles problemáticas que pueden surgir en el desarrollo de la convención.

Posteriormente, la expositora hizo referencia a la **ley de lobby**, indicando que el reglamento de esta ley indica que los registros deben ser actualizados el primer día hábil del mes siguiente a la audiencia. En ese aspecto, propuso que la convención realizará una actualización permanente y en línea, donde estas audiencias sean públicas, como también los viajes y donativos que reciban.

En cuanto a las **sanciones**, señaló que se han dicho mucho que las reglas sobre probidad, transparencia y ciertos estándares éticos tengan **capacidad disuasiva**. Recordó las sanciones establecidas en la norma general que establece multas sobre declaraciones de patrimonio e intereses y en la ley de lobby. Planteó que a los convencionales constituyentes debieran aplicarse los mismos criterios. Sin embargo, respecto a la discusión que se ha llevado a cabo sobre la sanción de cese de funciones por un convencional indicó que desde su punto de vista no procede por una infracción a las normas anteriormente mencionadas, pues la ley señala que la destitución sólo procede de acuerdo al estatuto respectivo, lo que en opinión de Lübbert en el estatuto de los convencionales no se consagra la remoción.

Sobre las infracciones a los **códigos de conducta y códigos de ética** cree que las normas del código de ética de la Cámara de Diputados deben tenerse en cuenta, las que si bien consagran multas relativamente bajas es un buen parámetro para la Convención.

En relación al personal externo que se contrate por la comisión, la expositora plantea que es fundamental que las obligaciones de transparencia, de declaración de patrimonios e intereses, la ley de lobby y gestión de intereses particulares debieran mantenerse. Adicionalmente, planteó que las condiciones que se establezcan sean objetivas competitivas en la contratación, es decir, que con este personal se establezcan mecanismos de concursos y de selección que sean lo más transparentes posible.

Posteriormente, se refirió a los principios que deben asegurar la equidad e igualdad de trato en la participación y los criterios que la ordenan. Pues, debe ser transparente en dos sentidos, por una parte comprometerse con la ciudadanía con los mecanismos de participación que existen; y, por otra parte los mismos constituyentes deben tener conocimiento de cuál es la institución detrás del interés que se presenta. Esto debido a que respecto de quienes asisten **a las audiencias públicas de la Convención no se aplican las normas sobre conflictos de intereses**. Entonces, plantea que la norma debe interpretarse como un deber de

información más que una norma que obste la participación de una organización o persona frente a la convención.

Por otra parte, se refirió al **deber de abstención**, el cual opera por regla general respecto de todos los órganos constitucionales, por ende, debiera aplicarse también respecto de los convencionales constituyentes. Este punto ha sido bastante polémico y sobre él han surgido varias dudas. En este sentido, Valeria planteó que el punto de comparación de la Convención debiese ser el Congreso, órgano en el cual cuando los parlamentarios van a votar una ley sobre un artículo que tiene relación con un asunto en que ellos tienen interés particular directo deben **abstenerse de votar**. Ergo, indicó que esa norma es insuficiente para prevenir el conflicto de interés. Por lo tanto, aconsejó que la abstención cubra no solo el voto mismo, sino que también el **uso de la palabra reglada**, es decir, argumentar en favor o en contra de una norma en la que se tiene un conflicto interés directo vulnera el principio de probidad.

Enfatizó en lo necesario que es la existencia de un organismo que alerte y asesore en materias de conflictos de intereses que gatillen el deber de abstención. Pues, habrán ciertos conflictos de intereses que a priori serán entendidos intuitivamente como tales, sobre los cuales no existirán discusiones; sin embargo, habrán otros casos donde existirá la duda. Por lo tanto, recomendó que respecto a estos últimos exista un órgano externo capacitado encargado de revisar estas situaciones, establecer sanciones y dar alerta temprana sobre el conflicto de intereses específicos, particulares y directos del convencional o con sus parientes cercanos, conflictos que generalmente son patrimoniales, pero no necesariamente deben serlo; además, dichos conflictos no comprenden intereses ideológicos.

Con todo y haciendo relación con la discusión de ayer, donde una persona que se plantea feminista debe o no abstenerse en una norma donde se discuta paridad la respuesta es que no.

Asimismo, Valeria Lübbert presentó lo necesario que es que existan normas que **prevengan el nepotismo dentro de la Convención**, lo que tiene que ver con las normas de contratación de personal externo.

La expositora también destacó lo importante que es contar con un **protocolo de prevención y sanción al acoso sexual**. En razón de ello, cree que el protocolo de la Cámara de Diputados es un buen punto de partida. Además, enfatizó en la importancia de tener un enfoque de género en todas las normas de prevención de la corrupción.

Para terminar con su exposición, la representante de "Espacio Público" recomendó que las y los constituyentes tengan dedicación exclusiva a su trabajo estableciendo

una regla que indique que no pueden recibir otros ingresos distintos a su dieta durante el tiempo en que sesionen en la Convención, con ciertas excepciones, por ejemplo, en labores docentes cuando exista un porcentaje de horas limitados y no se afecten las sesiones plenarias. La necesidad de ello radica en que generalmente las sesiones son extensas y fuera de ellas los integrantes de la Convención Constitucional deben trabajar en el análisis de ciertas materias relevantes para su función. Lo anterior da pie a que existan eventuales conflictos de intereses, lo que se quiere evitar con esta recomendación.

Posteriormente, **Marco Barraza** (Distrito 13) dio la palabra a las y los constituyentes para que presenten sus dudas e inquietudes. El método que se llevó a cabo fue reunir 3 preguntas de distintos constituyentes a efectos de optimizar el tiempo.

**Christian Viera** (Distrito 17) solicitó la profundización sobre la no suspensión de un contrato de un constituyente como sanción. Además, indicó estar de acuerdo con ello.

**María Castillo** (Distrito 5) se refirió a las sanciones establecidas sobre la declaración patrimonio. Preguntó *¿Qué ocurre en el caso de que la declaración sea anual, pero un constituyente presente un crecimiento económico? ¿Las sanciones deben tener un marco regulatorio? ¿Dónde está la falla realmente? En el entendido de que se intenta prever la existencia de malas prácticas, ¿es suficiente la medida? ¿Por qué no se acaban estas conductas?*

**Felix Galleguillos** (Pueblo Lincan Antay) preguntó la opinión de la expositora respecto a la inhabilidad temporal cuando se cometen infracciones. Además, preguntó cómo se regula que las personas que deban abstenerse realmente lo hagan.

Valeria Lübbert respondió a la primera pregunta que toda autoridad electa democráticamente tiene un registro de legitimidad suficiente, por ende, cualquier sanción que implique removerlo debe estar regulada detalladamente. En este sentido, se refirió a los Diputados y Senadores, quienes también cuentan con legitimidad democrática, por lo tanto, sus causales de inhabilidad son interpretadas restrictivamente. Además, hizo referencia al artículo 93 de la Constitución donde el Tribunal Constitucional tiene competencia para revisarlo. Sin embargo, respecto a los convencionales constituyentes indicó que no hay un órgano constitucionalmente definido para declarar la remoción.

Luego en lo que respecta a la **inhabilidad temporal** señaló que va en el mismo sentido de la respuesta anterior, pues impide que una autoridad electa ejerza el

mandato de la ciudadanía. Por lo tanto, al no existir un órgano determinado expresamente para conocer de esas infracciones, dicha sanción está fuera del ámbito que puede ser regulado por los constituyentes.

Sobre la pregunta que versó sobre el patrimonio y conflicto de intereses indicó el nivel y el procedimiento de los funcionarios públicos para determinar el procedimiento que se aplicará, los cuales deben ser adecuados a la propia orgánica. Además, indicó que cada vez que la norma sea infringida la multa crecerá, lo que resultaría como incentivo de los constituyentes a cumplir.

Por último, señaló que sobre el deber de abstención debiese contemplar algún mecanismo de consulta a la unidad que se establezca para revisar los casos donde existan dudas sobre conflictos de intereses, los que una vez que sean constatados debe hacerse presente, en este sentido lo ideal es que sean enunciados por la persona involucrada.

Después de la primera ronda de preguntas y respuestas, se indicó que cuatro constituyentes tenían palabra solicitada, sin embargo, debido a lo acotado del tiempo solo los dos primeros podrán plantear sus inquietudes y los otros serán priorizados para la próxima exposición.

Se le concede la palabra a Bernardo de la Maza y posteriormente a Benito Baranda.

**Bernardo de la Maza** (Distrito 8) Comienza haciendo referencia a la dedicación exclusiva respecto a las actividades de otros constituyentes y sus ingresos, preguntando respecto al aumento de la remuneración de los constituyentes.

**Valeria Lübbert** responde la pregunta argumentando que el aumento de dieta y la dedicación exclusiva no están realmente relacionadas , y aun sin este aumento se debería pensar en una dedicación exclusiva, para luego pasar a comparar el estado de los constituyentes con la generalidad de cargos públicos, no generando el aumento de la dieta como una condición para la dedicación exclusiva.

Bernardo de la Maza quiere realizar una segunda pregunta, pero es detenido y se le recuerda que las preguntas están limitadas a una para no generar un diálogo con la expositora.

**Benito Baranda** (Distrito 12) Realiza preguntas dirigidas a cómo extender la declaración de intereses, patrimonio y lobby no sólo a la secretaría técnica, sino también a los asesores y asesoras.

**Valeria Lübbert** responde que su dificultad no resultaría tan grande una vez existiendo un convenio con la Contraloría General de la República, más bien lo complejo es el hecho de individualizar a las personas en las plataformas adecuadas para poder llevar un registro adecuado de los posibles registros, regalos que reciban. Con esto, da fin a la exposición.

Se extienden agradecimientos por la intervención de Espacio Público y se da paso al segundo grupo de expositores, **Chile Transparente**, cuyos miembros son **Alberto Precht** y **Michel Figueroa**, a los cuales se les indicó el tiempo que les corresponde en su exposición.

### **C. Exposición de Chile Transparente.**

La exposición comenzó con una presentación de la organización a la que representan, **Chile Transparente**, dando a conocer que su misión principal es contribuir a la disminución de la corrupción y generar responsabilidad en todos los niveles a fin de que este fenómeno vaya en retroceso.

Para eso su estrategia a perseguir hacia el año 2030 es no solo preocuparse por las reglas, sino también preocuparse del fondo, de los valores, el cariño, el amor, el cómo nos tratamos los unos con los otros, siguiendo el lema *"que el poder rinda cuentas para el bien común"*.

El representante de esta organización indicó que los pilares a perseguir son la integridad en la política, integridad en el gobierno, en los órganos estatales, y por supuesto, en la convención constitucional.

Chile Transparente, se encuentra constituido en Chile desde el año 2003, buscando realizar un aporte sustantivo al combate de la corrupción, definiéndose como un equipo transversal, apolítico cuyo fin es aportar al debate público, pero que también busca aportar a través de acciones concretas que van desde la observación electoral hasta la realización de índices, estudios, etc.

Posteriormente **Alberto Precht** enfatizó el concepto de las "3C", referidas al control interno, control externo y control social, centrándose la exposición en el control externo.

A continuación, presentó el proyecto que actualmente están trabajando, **"Convención Transparente"**, financiado por la Unión Europea. Este proyecto



busca que sean los ciudadanos quienes cumplan el rol de fiscalizadores de la convención.

Se indicó que la organización se encuentra trabajando con cuatro herramientas de seguimiento. En primer lugar, la vigilancia ciudadana. En segundo lugar, el seguimiento a las compras. En tercer lugar el financiamiento de las campañas de los constituyentes. Y, en cuarto lugar, el seguimiento de la discusión.

Entre las medidas que fueron propuestas, se hizo hincapié, por una parte, en 25 medidas que debiese adoptar la convención constituyente en su funcionamiento; y, por otra parte se enfatizó en medidas relacionadas en las distintas Constituciones a nivel mundial y en cómo abordan la lucha contra la corrupción.

En relación a lo anterior, se señaló que el reglamento propio de la convención constitucional va más allá del estándar mínimo de transparencia, instando a los constituyentes a conformar un **tribunal de honor** para aquellos casos donde se pudiera negar alguna información que pueda ser pedida. Generando así una instancia superior a la misma convención.

Se indicó que el objetivo a perseguir es el interés público, por lo tanto, cualquier pequeño desliz ético podría hacer perder a la Convención del apoyo ciudadano con el que cuentan. En torno a ello, Chile Transparente presentó 25 propuestas, las que contemplaron a la convención en su totalidad y además apuntaron a ciertos aspectos principales de ella.

Se instó a continuar desarrollando medidas tendientes a lograr una mayor transparencia, acortar tiempos para la entrega de información, descentralizar la información y facilitar el acceso de la información a través de un lenguaje de fácil comprensión.

En materia de denuncias que puedan realizarse en la convención, recomendó facilitar mecanismos de estas de manera que sean anónimas, a fin de que quien quiera denunciar pueda hacerlo con tranquilidad. En este sentido, Chile Transparente puso a disposición de los constituyentes su asesoría legal para implementar un **sistema de denuncias** completamente anónimas.

Por otra parte, sobre la regulación del lobby, recomendó habilitar **registros públicos** concernientes a audiencias, viajes, donativos, etc. Asimismo, se destacó la importancia de ampliar a los sujetos pasivos obligados.

En cuanto a participación, el representante de Chile Transparente propuso establecer la participación oportuna, sin incidentes ni discriminación como principio ético, además resaltó lo importante que es lograr reestablecer audiencias públicas.

Por otra parte, sobre la administración se propuso crear una **comisión de ética y transparencia permanente** que asegure el reglamento. Asimismo, se hizo referencia a la importancia del deber de abstención, señalando que en caso de incumplimientos las sanciones pueden ser amonestaciones o incluso multas.

En relación con las inhabilidades que puedan aplicarse a los constituyentes, indicó que estas son procedentes sólo cuando quien se inhabilitó esté condenado a un delito que requiera la inhabilidad parcial. De ninguna manera se planteó como posibilidad que el poder originario pudiese denostar o eliminar de alguna forma administrativa.

Sobre la probidad de los convencionales, Chile Transparente apuntó a la importancia de aplicar la ley 20.880 completa, es decir, también a aquellos convencionales que tienen un patrimonio accionario sobre 600 millones de pesos, por tanto, ellos deberían formular un mecanismo a fin de realizar mandatos de administración de cartera de valores. Lo mismo respecto a quien tuviese que enajenar un bien.

Posteriormente, se refirió a la comunicación. En este sentido, señaló que muchos **constituyentes** hacen uso de sus redes sociales para comunicar actos propios de la Convención tal como si fuesen funcionarios públicos. Por lo tanto, al igual que ellos **no pueden bloquear a usuarios de internet**, pues se entiende que es un medio de interacción con la ciudadanía.

Para finalizar, **Alberto Precht** dejó a disposición de las y los constituyentes el manual sobre **prevención y sanción del acoso** realizado por la organización. Enfatizó en lo fundamental que es la existencia de protocolos en este tema, tanto en acoso laboral como en acoso sexual. Además, indicó que este manual no solo debe aplicarse a los constituyentes, sino que a todos quienes sean parte de la Convención, por ejemplo, a invitados, periodistas, administrativos y otros quienes puedan interactuar en este espacio.

Luego se dio inicio a la ronda de preguntas.

**Luciano Silva** (Distrito 20) manifestó su inquietud sobre la ley del lobby, preguntó *¿Específicamente qué es lo que debe registrarse y lo que no?* Sobre el límite del patrimonio de los constituyentes, *¿Cuál es el límite, especialmente, sobre quienes son docentes?*

**Damaris Abarca** (Distrito 15) planteó dudas respecto al punto de las redes sociales. En este sentido, hizo hincapié en la violencia de género con las que las mujeres deben convivir día a día. Por lo tanto, cree que es importante que exista una perspectiva de género, ya que muchas veces las mujeres son víctimas de distintas violencias por internet, las que pretenden evitarse con el bloqueo de personas.

**Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) solicitó que el expositor pudiese referirse sobre dos cosas en particular. En primer lugar, *¿cuál es la institución que debe resolver las inquietudes de información que eventualmente sean negadas por la Convención? ¿Cómo hacerlo compatible con la autonomía de la Convención?* En segundo lugar, pidió profundización a una institución que continuamente prevea el deber de abstención.

**Rossana Loreto Vidal** (Distrito 20) apuntó a lo señalado por el expositor al inicio de su presentación, especialmente a lo referido al bien común y a comportarse correctamente. En este sentido, indicó que los seres humanos de por sí pueden errar, además enfatizó que la relevancia de la formación en algunas áreas para hacer lo más adecuado es fundamental. Por lo mismo, manifestó una crítica a este espacio, hizo especial énfasis en lo punitivo y manifestó la necesidad de crear una estrategia para buscar una manera de sancionar y lograr que las y los integrantes se abstengan de cometer errores, pero no de formar, sobre este último punto indicó que explicar las razones del por qué de una situación y están son comprendidas es posible cambiar la conducta humana desde lo formativo. Entonces, *¿Esto se considera? Si es así, ¿Cómo es considerado?*

**Alberto Precht** respondió las dudas de las y los constituyentes. Planteó en primer lugar que los académicos en estas materias. Por ende, respecto de la pregunta de **Luciano Silva** (Distrito 20) señaló que es real que muchas veces se cometen errores, los cuales son válidos; sin embargo, otras veces se cometen horrores y a estos últimos es a los que debemos estar preparados.

Por lo mismo, se refirió a la ley 20.730 la que señala que **cualquier tipo de reunión con un tercero que busque influir en la toma de las decisiones relacionadas con intereses particulares de los constituyentes debe ser registrada**. Ergo, en lo que respecta a comunicación con comunidades y actividades protocolares no es necesario incluirlas en un registro.

Sobre los límites a las redes sociales, el expositor respondió a la constituyente **Damaris Abarca** (Distrito 15) que las mujeres no son más susceptibles de ataques

en redes sociales, sino que son más susceptibles de corrupción, en ese marco, Chile Transparente cree que **la sextorción debe ser establecida como un delito de corrupción en nuestro país**, pues cuando una mujer es atacada sexualmente provoca un círculo de silencio para establecer una posición en base al miedo que provoca. Por lo mismo, enfatizó en que la perspectiva de género debe estar presente en estos espacios.

Por otra parte, el expositor se refirió a la inquietud planteada por **Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) sobre el deber de abstención y cómo resolverlo. Para esto, demostró las declaraciones que fueron presentadas por cada constituyente ordenadas por bloques. En este sentido, planteó la posibilidad de establecer un criterio de "semáforo" donde, por ejemplo, los casos relacionados fuertemente con el patrimonio de un constituyente sean establecidos de color rojo, mientras que los que no, sean catalogados con color amarillo o verde, según el nivel de vinculación, siendo el color amarillo medianamente vinculado y verde nada vinculado.

Con todo, evidenció la necesidad de los constituyentes a educarse sobre el tema anterior, para así saber con claridad cuándo abstenerse.

Siguiendo con las preguntas de los constituyentes, **Marco Barraza** (Distrito 13) hizo referencia a la exposición de la organización anterior, donde quedó claro que el marco normativo referido a las sanciones no permite la destitución o la suspensión transitoria de un constituyente. En este sentido preguntó si es que Chile Transparente incorpora las dificultades administrativas y normativas a propósito del pago de una amonestación por una sanción pecuniaria. Además, planteó la idea de un juicio crítico sobre la posibilidad de la normativa vigente y las sanciones existentes en el plano de la destitución y la sanción temporal, tomando como referencia la experiencia de la Cámara en materia de sanciones por dietas, *¿Cuál es el efecto?* pues indica que quedarse solo con la reflexión es limitado al espacio de discusión de un código de ética que debiese ser más profundo que los que existen.

En el mismo sentido de la intervención anterior, **Benito Baranda** (Distrito 12) consultó sobre experiencias en sanciones no pecuniarias, por ejemplo, sobre el retiro de la palabra, esto es, que la persona no pueda intervenir por un tiempo determinado.

Finalmente, la constituyente **Rossana Loreto Vidal** (Distrito 20) insistió en su consulta anterior, preguntó si más allá de las sanciones de cualquier tipo, hay alguna recomendación de "obligatoriedad de formación" entre temas relacionados a la ética cuando se deben asumir responsabilidades relevantes que marcan los destinos de un país.

**Alberto Precht** respondió, primero, sobre el acceso a la información, tema que quedó pendiente en las preguntas anteriores. En este sentido, señaló que la primera instancia debiera ser administrativa, allí debe definirse si se entregará o no la información. Sin embargo, indicó que la instancia de amparo no debiese ser interna como en el Congreso Nacional, sino que más bien una instancia externa.

En segundo lugar, respecto a las sanciones, el representante de Chile Transparente dijo que como organización compartían absolutamente el juicio crítico al que hizo referencia el **Marco Barraza** (Distrito 13). No obstante, hizo énfasis en la transparencia e indicó que la mayor sanción no es la pecuniaria ni la inhabilitación, sino que es la sanción social. Por lo tanto, la publicidad de las sanciones es fundamental.

En tercer lugar, se refirió a lo señalado por **Benito Baranda** (Distrito 12). En este sentido, la no intervención si podría ser una sanción pero en el caso de un tipo de falta específica, por ejemplo, en el eventual abuso de un convencional en el uso de su palabra para ofender a otro. En ningún caso debiera expresarse esta sanción como general, pues las y los constituyentes fueron electos para deliberar.

Por último, se refirió a lo planteado por **Rossana Loreto Vidal** (Distrito 20) e indicó que es fundamental la formación y capacitación de cada constituyente en las normativas que sean aprobadas por la Convención. Para ello pone a disposición gratuitamente el equipo de esta organización no solo para la formación de ética, sino que también para determinar los límites de cada una de ellas.

Se finalizó la primera parte de la sesión agradeciendo a las dos primeras organizaciones que expusieron y se otorgó un receso de 15 minutos.

#### **D. Exposición de IDEA Internacional.**

Siendo las 11:40 horas, la convencional **María Elisa Quinteros** reanudó la sesión saludando a la tercera organización invitada, **IDEA Internacional**, y a sus miembros **María Jaraquemada** y **Marcelo Vásquez**, quienes a continuación hicieron su presentación. Comenzó la exposición **María Jaraquemada**.

IDEA Internacional es una organización intergubernamental cuya misión es promover una democracia sustentable. En lo pertinente, **Jaraquemada** agregó: *"IDEA Internacional tiene bastante conocimiento en materia de procesos constituyentes, porque ha apoyado distintos procesos en otros lugares del mundo.*



*Por lo tanto, tenemos expertis en lo que es creación de Reglamentos y creación de procesos constituyentes, como este, a partir de cero”.*

Introdujo la presentación señalando que la reforma constitucional trató brevemente las normas de integridad y transparencia que rigen a la Convención Constitucional: así el artículo 134, inciso tercero, de la Constitución establece que “*Los Convencionales Constituyentes estarán afectos a las **normas de la ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública** y prevención de los conflictos de interés, aplicables a los diputados, y a la **ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios**” (los énfasis son de la presentación).*

Agregó que también el artículo 8° de la Constitución habla sobre el principio de publicidad en el ejercicio de las funciones públicas, afirmando en ese sentido: “*no cabe duda que lo que ustedes están ejerciendo hoy en día es una función pública, por lo tanto creo que se les hace aplicable esa norma del artículo 8°*”.

A continuación se refirió a la Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y a la definición que en ella se hace de **conflicto de interés**. En palabras de la expositora, “***básicamente es cuando se contrapone el interés general con un interés personal**, que no es solamente económico como dice la ley, pero generalmente es mucho más fácil determinar un conflicto de interés cuando hay intereses patrimoniales de por medio, y sabemos que no son solo los personales, sino que también los de mi círculo más cercano de parientes, que me rodean”.*

En seguida, destacó la importancia de distinguir entre cuando hay un conflicto aparente o potencial con cuando hay un conflicto real: “*A través de las declaraciones de intereses y patrimonios es posible percibir potenciales conflictos que podrían tener las y los constituyentes en algunas materias, pero no necesariamente se va a llegar a ese conflicto real, y lo que se trata de hacer es **evitar que se llegue a ese conflicto**, a través de inhabilitarse o abstenerse y, como decía Alberto [Precht], quizás pudiera ser a través de asesoría que pudiera darles una entidad a ustedes sobre situaciones concretas”.*

Por lo tanto, “*no es negativo per se que haya un conflicto aparente o potencial, porque todos y todas tenemos intereses; **lo que es una infracción a la ley es cuando hay un conflicto real**, cuando yo no me inhabilito, no me abstengo, cuando yo no señalo que tengo ese conflicto y el conflicto se produce”.*

Dicho eso, se refirió a la cuestión de si la inhabilitación o abstención deberá producirse *solo* al momento de votar –como ocurre hoy en día en el Congreso, algo

deficiente a juicio de **Jaraquemada**—, o también al momento de promover, deliberar y discutir. Pues al momento de discutir, además de dar razones públicamente, lo que en definitiva se está haciendo es tratar de persuadir a otros u otras para que voten o promuevan los asuntos que se creen correctos.

Concluye: *“Entonces, si yo tengo un conflicto de interés y estoy promoviendo, debatiendo o deliberando, los estoy persuadiendo, y luego me inhabilito al momento de votar, a mi juicio, en el fondo eso es caer en el conflicto de interés real y sería una infracción de la norma y eso se queda corto de lo que sería una regulación integral”*.

Respecto a la pregunta de a quiénes se le debería aplicar estas normas, dijo que la Constitución es clara en expresar que es a los Convencionales, pero cree que también **debería extenderse a las personas más cercanas a la toma de decisiones**.

Respecto de otras inhabilidades o incompatibilidades la Constitución ya ha establecido algunas que son propias de los parlamentarios. Sin embargo, la expositora cree que podría avanzarse más. Señaló como ejemplo la **Comisión Engel**, la cual sostuvo que respecto de los parlamentarios muchas veces se ven conflictos de interés cuando se contratan asesores que a su vez ejercen como Concejales o en otros cargos públicos en otros gobiernos locales, generando muchas veces incompatibilidades con el cargo.

Lo mismo con lobbistas, respecto de los cuales la Comisión Engel sugería que se incorporara una incompatibilidad, en general con otros cargos públicos y especialmente a propósito de la *dedicación exclusiva* por dos razones: (1) la expositora ha observado que los Convencionales prácticamente no descansan, es muy difícil dedicarse a otra cosa junto a esto, (2) pero además con esta propuesta se evitan conflictos de interés. En ese sentido, una regulación precedente podría ser **la dedicación exclusiva, salvo p. ej. para labores docentes**, si es que algunos Convencionales quisieran mantenerlas y tuvieran el tiempo.

Por otro lado está el tema del parentesco: en general, en la Administración del Estado hay **incompatibilidad e inhabilidad para contratar parientes**, a juicio de la expositora deberían mantenerse. Con todo, *“en el Congreso está la posibilidad de hacer excepciones, que deben autorizarse. Ustedes pueden ver si quieren seguir ese modelo, pero creo que esto es algo que rige en general en la Administración del Estado, por lo tanto aquí también debería regir”*.

Por último, uno de los temas más complejos que la Comisión debe decidir es el de las **sanciones y fiscalización**. ¿Cuáles serán las sanciones, las que establece la Ley de Probidad y la Ley de Lobby, que son económicas? ¿Irán más allá de esas sanciones, estableciendo algunas administrativas como se ha planteado –p. ej. suspender el derecho de uso de la palabra como ocurre en el Congreso norteamericano–? **Jaraquemada** apreció: *“Son sanciones que van mucho más allá de lo que hoy se establece, y yo creo que deberían ser sanciones bastante estrictas en el sentido de su aplicación para infracciones graves”*.

Así también, la **denuncia**: *“¿Se va a permitir denuncia pública, anónima, con reserva de identidad? Todas estas discusiones se están teniendo respecto de la Administración del Estado, muy vigentes, donde organizaciones que velan por la probidad y la lucha contra la corrupción incentivan que haya denuncia pública de esto, pero con debidos procesos y muchas veces con resguardo del honor de las personas, para que esto no se mal use (sic) políticamente, etc.”*.

Concluido ese punto, **Jaraquemada se refirió a la Ley de Lobby**:

Sobre la obligación de registrar y publicar reuniones, la expositora concordó con Alberto Precht: sentido amplio de reunión, no solo aquellas formales, y con cualquier persona que se dedique o no al *lobby*, en la medida que busque influir en las decisiones que un Convencional pueda adoptar.

En cuanto al registro de *regalos*, **Jaraquemada** sugirió que se establezca obligación de registro a contar de un monto pequeño (*“pero si le regalan en la feria un cajón de frutillas y tiene que andar pidiéndole nombre, RUT, correo, eso puede ser exagerado”*). Propuso establecer que no puedan recibirse regalos salvo que sean donativos oficiales y protocolares o manifestaciones de cortesía y buena educación –Contraloría ha definido qué se entiende por esto último; *“pero en general se podría establecer que regalos sobre cierto monto, o más suntuosos, puedan rechazarse o ser donados al Estado”*.

Dicho esto, afirmó que lo ideal sería ir al espíritu de la Ley de Lobby, siguiendo un **concepto amplio de reunión**, como *acto de oír en que una persona recibe a otra presencial o virtualmente, para que esta le dé información sobre las decisiones que aquél puede adoptar*.

Un tema complejo es el de **reuniones no programadas**, p. ej. un encuentro casual en el estadio o en el café. El mejor estándar para la expositora da dos opciones: (1) generar una reunión para formalizar ese encuentro por Ley de Lobby;

(2) conversar directamente y luego registrar los datos de la persona por la misma Ley.

En definitiva, *“la idea tampoco es entrar a la relación de ustedes con movimientos, asociaciones, personas, etc., pero sí que se dé trazabilidad a las decisiones y publicidad a esa información”*.

Otro problema es el de correos electrónicos y sobre todo WhatsApp, Telegram, etc., pues la Ley de Lobby no las contempla por una consideración de privacidad de las comunicaciones. ¿La Comisión irá más allá? Es algo complejo.

Por otro lado indicó algunas **excepciones**, zonas grises que pueden usarse para vulnerar la ley (p. ej. reuniones o actividades públicas, trabajo en terreno, reuniones técnicas), y al respecto **Jaraquemada** fue enfática ante todo en la importancia de que la Comisión sea precisa, por lo menos en que todos entiendan lo mismo.

Los Convencionales están regidos por la ley de Lobby, si bien la expositora sugirió ampliar la aplicación a sus asesores, equipos técnicos, la Secretaría Técnica y *“personas que influyan decisivamente o tengan atribuciones decisorias relevantes”*.

Recomendó, asimismo, **usar medios abiertos y reutilizables para la información de lobby**. *“Los PDF no son amigables y tanto la academia como la sociedad civil usan mucho esta información para hacer seguimiento”*. La Contraloría y el Consejo Para La Transparencia –con quienes la Convención está realizando un convenio– manejan estas plataformas.

Finalizó la presentación enfatizando la importancia de establecer **sanciones proporcionales y disuasivas para evitar reincidencias**, y de fijar un procedimiento ojalá llevado a cabo por una entidad externa técnica, con un debido proceso. A su juicio, el modelo ideal es separar el procedimiento y las sanciones de los mismos Convencionales, quizá mediante una entidad asesora que proponga sanciones, permaneciendo la decisión final en aquéllos.

Para cerrar advirtió: *“Ustedes pueden tener reglamentos de Ética, conducta y probidad muy buenos, pero si no hay un buen mecanismo de fiscalización, seguimiento y sanción, puede caer en letra muerta”*.

Finalizada la presentación de IDEA Internacional, se abrió ronda de preguntas.

La convencional **María Elisa Quinteros** (Distrito 17) señaló que muchos constituyentes vienen de asambleas territoriales actuando como voceros en la

Convención, consultando así qué recomendaciones podrían sugerirse para ese caso y, similarmente, para los partidos políticos.

El convencional **Félix Galleguillos** (Escaño Reservado Pueblo Atacameño) sostuvo que entendía que en el evento de que se les solicitara una reunión no podían denegarse 'de buenas a primeras', y consultó por la posibilidad de transmitir estas reuniones en vivo en pos de mayor transparencia.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) profundizó sobre el hecho de que los convencionales van a ser contactados por muchísimas organizaciones y recibirán diversas solicitudes con la intención de impactar en la decisión o visión de un convencional sobre un tema, y en ese sentido señaló que un desafío para todo ser humano es dejarse impactar por otro y cambiar la mirada cuando no se tiene conocimiento o no se ha visto una realidad. Su pregunta fue referida a si, cuando un convencional acepta una reunión en la que toma una nueva mirada de una realidad, deberá registrar la reunión –y si eso significará una probable inhabilidad cuando deba intervenir en el Pleno o llevar la voz de una comunidad.

Por último, el convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) consultó acerca de las acciones preventivas y cómo podían ir realizándose ya desde este grupo transitorio, provisorio.

Contestando, **María Jaraquemada** se refirió primero a las asambleas territoriales, advirtiendo que hay distintas concepciones de 'asamblea' y que la Ley de Lobby entiende asamblea más bien como una reunión del momento (más que como una organización denominada Asamblea). Lo importante es que si los convencionales tienen esas reuniones con Asambleas (organizaciones) o grupos que promueven temas, **efectivamente los registren**. Ahora bien, va a depender de los propios convencionales el contenido que a eso le den; la ley solamente exige el registro de reuniones, el motivo, las personas involucradas, etc. La idea es ante todo la **trazabilidad de las decisiones** y que haya mayor transparencia en las relaciones del sector público y privado, con el fin de distinguir esas acciones legítimas del **delito de tráfico de influencias**.

Frente a la pregunta de si pueden transmitirse en vivo, desde luego, dependerá de los convencionales –lo lógico será, advierte **Jaraquemada**, avisar al menos de esto a las partes para, por ejemplo, mantener un lenguaje adecuado, etc.

Refiriéndose a la relación entre la Ley de Lobby, las Asambleas territoriales y los partidos políticos, la expositora precisó que las relaciones que puedan tenerse con estos últimos no va tanto por el lobby. Pero si los convencionales quisieran dejar registro público de su agenda, es totalmente factible como decisión personal.



En cuanto a la pregunta de la convencional **Vidal** (Distrito 20) sobre la realidad de los territorios, **Jaraquemada** destacó la importancia de que los constituyentes tengan información sobre las distintas visiones para tomar las decisiones públicas. Por ello es muy importante que **tengan esas reuniones, las registren y publiciten**: y eso no debería dar un conflicto de interés (debe ser interés personal y directo, pero un convencional estaría ejerciendo un rol representativo).

Finalmente y a propósito de las acciones preventivas, varias de ellas están en la ley como lo son las inhabilidades e incompatibilidades para los equipos técnicos; o el tema de la dedicación exclusiva; las declaraciones de intereses y patrimonio. La transparencia y la publicidad no son fines, sino medios para un actuar más íntegro y ético de los convencionales. La idea es, ante todo, recopilar antecedentes en trabajo con las organizaciones invitadas a esta Sesión (Espacio Público, Chile Transparente, IDEA Internacional, PNUD) y Contraloría para tener estas acciones preventivas, de modo tal de, idealmente, no llegar al momento de tener que sancionar a nadie.

Con esto concluye la presentación de IDEA Internacional.

### **E. Exposición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

A continuación, exponen **Marcela Ríos** y **Francisco Sánchez**, por el **PNUD**.

**Aquella** comenzó la presentación haciendo presente que el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** es una de las agencias del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Chile desde los años 50, y que tiene un mandato de desarrollo que abarca materias de pobreza, desigualdad, desarrollo sostenible y gobernanza.

Continuó señalando que en materia de anticorrupción han realizado hace muchos años en Chile un trabajo de apoyo a distintas instituciones públicas para diseñar sistemas de integridad y Códigos de conducta, y destacó que tienen un largo trabajo colaborativo con la Contraloría, co-liderando la *Alianza Anticorrupción* en Chile, desde donde han apoyado a Municipios del país en la construcción de Códigos y sistemas de integridad –siguiendo siempre las Recomendaciones de la **Convención de Naciones Unidas en Contra de la Corrupción (UNCAC)** y los estándares internacionales en la materia.

Hizo presente, además, que como institución siempre plantean que los sistemas de integridad y los estándares éticos deben ser adecuados al tipo de institución, y en consecuencia *“ustedes pueden aprender de otras experiencias, pero necesariamente también van a tener que innovar y crear estándares adecuados al mandato que tiene esta Convención, que es único.”*

Hacia el final afirmó que *“para nosotros lo esencial es que las normas éticas estén pensadas de manera esencial, coherentemente con los principios de transparencia, inclusión: es muy importante que las normas de ética no inhiban los procesos de participación ciudadana”*.

Finalmente concluyó: *“como este es un órgano excepcional, que tiene un corto tiempo de deliberación, también es importante que las estructuras que en él se den sean estructuras ágiles, puestas al servicio del mandato esencial de redactar una Constitución, y que no se den reglas excesivamente pesadas y complejas que requieran demasiado personal o presupuesto para funcionar”*. Para finalizar, enfatizó la disposición del PNUD para trabajar con la Convención en lo que sea necesario.

A continuación, **Francisco Sánchez** elaboró sobre las propuestas más específicas.

El PNUD elaboró, al efecto, un documento que fue entregado con antelación a los miembros de la Comisión, sin perjuicio de que se encuentra disponible en las plataformas de la agencia para su consulta. Dicho documento contiene dieciséis (16) puntos que se consideraron importantes para tener en cuenta a la hora de establecer un Código de conducta o instrumento similar que la Convención Constitucional decida establecer.

No es, desde luego, una lista exhaustiva; las normas de conducta y mecanismos tienen que ser adecuados a cada órgano, respondiendo a la cultura y contexto de cada país, al tiempo en que se da, etc. Dicho eso, **Sánchez** pasó a explicar brevemente cada uno de los puntos.

**(i)** Es importante que la Convención tenga un instrumento y **adopte una política**, pronunciándose con respecto a su compromiso con la integridad. Debe haber un principio general que rija la conducta de toda la Convención más allá de la clásica probidad. En definitiva, un compromiso del órgano de comportarse en pro del cumplimiento del interés público.

**(ii) Enfoque preventivo:** no se trata solamente de poner normas de sanción a las infracciones, sino que mucho más de promover el comportamiento íntegro, para

tener una convención que día a día funcione de esa manera sin tener que fijarnos solo en sanciones e infracciones.

**(iii)** El alcance de estas normas debe extenderse a **toda persona que trabaje en la Convención Constitucional** (y no solo a los convencionales).

**(iv) Compromiso desde el liderazgo:** la Mesa de la Convención debe liderar y asumir la responsabilidad principal por la adopción e implementación de normas éticas en la Convención.

**(v)** Si bien el enfoque es preventivo, debe haber consecuencias por la infracción, no solo adopción de **medidas disciplinarias** sino que también procedimientos que las personas conozcan de antes: deben saber previamente qué va a ocurrir en el evento de cometer infracción a las normas de ética establecidas.

**(vi)** Junto con los procedimientos, debería haber un **órgano interno con responsabilidades** claras sobre quién va a investigar, quién va recibir una denuncia, quién va a aplicar las normas, etc.

**(vii)** Lo anterior implica la necesidad de que esta estructura tenga un **control externo**. La persona afectada debe poder acceder a una visión desde fuera de la Convención, y la decisión definitiva deberá sujetarse a estándares de imparcialidad.

**(viii) Sistema de denuncias:** es muy importante que se cuente con una posibilidad abierta de hacerlas, y que se resguarden los derechos de la persona denunciante, esto es, confidencialidad y medios necesarios para impedir que se tomen represalias. Más allá de establecer que una persona pueda acusar a otra, la idea esencialmente es que pueda darse alerta tempranamente de que algo está ocurriendo para levantar sospechas y tomar una medida oportunamente.

**(ix) Monitoreo y supervisión:** respecto de la implementación y aplicación de las normas éticas o código de conducta durante el tiempo que dure la Convención.

**(x) Capacitación y difusión** de las normas respecto de las personas sujetas a ellas.

**(xi) Conflictos de intereses:** lo importante es que haya un mecanismo claro y conocido desde antes, para ir definiendo en el caso concreto la posibilidad de inhabilitar a una persona –o incluso de repetir un acto por haber existido conflicto de interés en la decisión.

**(xii) Sobre eficiencia y probidad** en el uso de recursos el PNUD ha puesto atención sobre todo a la rendición de cuentas del uso de esos recursos –en particular de las *asignaciones*– y transparentar los temas de ejecución del presupuesto y Secretaría Técnica y Participación Ciudadana.

**(xiii) Transparencia y uso de la información:** se propusieron procedimientos específicos para dar respuesta a solicitudes de información (ojalá más eficaces que el de la actual Ley de Transparencia), y la denegación de acceso a información de la Convención debería fundarse solo en causales establecidas conforme a la Constitución y la Ley.

**(xiv) Participación ciudadana y rendición de cuentas:** es relevante extender la apertura al funcionamiento y desempeño de la Convención en materia de integridad.

**(xv) Otras normas de conducta:** las normas o **código de conducta** que se determine deberán estar en línea con las políticas de igualdad y no discriminación, igualdad de género, trato laboral, prevención del acoso sexual y maltrato, etc.

**(xvi) Conductas prohibidas:** aunque delitos como el soborno, cohecho, malversación de fondos, no son de la competencia de la Convención, el PNUD recomendó que en cualquier caso sean conocidos por las personas, y exista difusión y capacitación en un lenguaje claro para todos y todas, permitiendo la construcción de una cultura de integridad en la Convención: *"que en el día día todas las personas trabajen con la conciencia de que trabajan hacia el interés público, y que cuentan con los mecanismos y recursos para prevenir cualquier conflicto de interés u otras conductas que dañen los propósitos de la Convención."*

Con eso concluyó su exposición **Francisco Sánchez**, del **PNUD**. Se abrió la palabra para preguntas de los convencionales.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20), considerando la amplia visión de la agencia sobre la experiencia comparada, preguntó si se ha hecho uso de *Protocolos de Buen Trato*, donde se establezcan mejores formas para el entendimiento humano.

El convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) preguntó qué sugeriría el PNUD con base en su experiencia, a propósito de las diversas propuestas de un comité externo, un comité interno o uno mixto.

El convencional **Christian Viera** (Distrito 17) insistió en la idea del convencional **Baranda**, pero en particular para efectos de recibir denuncias consultó si el PNUD

propondría que esas denuncias sean conocidas y resueltas derechamente por un comité externo.

Respondiendo, la expositora **Marcela Ríos** se refirió primeramente al órgano al señalar que consideran como principio relevante el que haya en algún momento una opinión más allá de los involucrados. Ante eso indicó dos opciones, **primero**, una estructura de funcionarios calificados técnicamente que den opiniones preventivas a modo de sugerencias cuando existan dudas p. ej. de si hay un conflicto de interés, o que en el caso de establecer otras personas que reciban denuncias y las tramiten, radicar la decisión de sanción en la Mesa o el Pleno. O bien, como **segunda** alternativa, externalizar ese equipo técnico.

En ambos casos, hizo presente, lo más recomendable es que efectivamente se trate de personas que tengan formación y conocimiento de los estándares, pudiendo dar garantías de imparcialidad a todas y todos.

Señaló, a modo de prevención, que a diferencia del Congreso y demás órganos del Estado, dado el poco tiempo de funcionamiento de la Convención y la pluralidad de temas que deberán atender, surge aquí una consideración práctica en relación con la pregunta de si los Convencionales querrán dejar tiempo de redactar la Constitución para estar preocupados de revisar sanciones de sus pares.

A continuación, el expositor **Francisco Sánchez** se refirió a los ***Protocolos de Buen Trato***.

Destacó que, efectivamente, dentro de lo que se espera en un sistema coherente que adopte cualquier órgano para prevenir corrupción o malas prácticas está la existencia, dentro de ese órgano, de un **clima adecuado de buen trato**, respeto, no discriminación, y sobre todo de un ambiente en el cual las personas se sientan con la confianza de que pueden plantear inquietudes. Para ello se requiere un ambiente en el cual las personas entiendan que el órgano se rige por principios de igualdad, no discriminación, igualdad de género, y que esos principios van a ser respetados.

En particular, relativo a lo comentado por su compañera de exposición, acerca de comités externos e internos, **Sánchez** vinculó el tema a la pregunta sobre denuncias planteada por el convencional **Viera** (Distrito 17), insistiendo en el tema de la confianza y afirmando la importancia de contar con alternativas con las cuales las personas sientan que sus derechos son respetados, que no habrá consecuencias negativas por haber hecho denuncias.



Intervino a continuación la convencional **María Trinidad Castillo** (Distrito 5) quien, notando como punto común en todas las exposiciones la referencia a un **órgano externo para la toma de denuncias**, afirmó que le parece muy significativo y en seguida preguntó si no sería eso un conflicto de interés por parte de los y las expositoras –en el sentido de que todas las instituciones invitadas expusieron sobre ese aspecto.

El convencional **Bernardo de la Maza** (Distrito 8) expresó su intención de aprovechar la experiencia internacional de los expositores **Ríos** y **Sánchez (PNUD)** para efectos de saber si la experiencia de otras asambleas constituyentes en el mundo marcan diferencia en materias de probidad, ética, etc., respecto de los órganos tradicionales. En definitiva, *“si debemos esperar algún tipo de comportamiento, actitud o algo que nos permita esperar que vamos a vivir algo distinto”*.

Sobre la primera pregunta, **Marcela Ríos** contestó que habría un claro conflicto de interés en el evento de que uno de los expositores de esta Comisión se ofreciera para ser ese órgano externo. Afirma que, a su entender, lo que todos los expositores han propuesto no es que ninguna institución establecida sea ese ente, sino que más bien funcione como algo equivalente al Comité de Asignaciones Presupuestarias, que es externo. Hizo presente que en ningún caso lo ve como algo que los convencionales podrían externalizar en el sentido de dejar a cargo p. ej. de una ONG.

En términos de la política comparada, enfatizó que los órganos constituyentes son distintos y han funcionado distinto de los órganos permanentes del Estado en muchos ámbitos –participación ciudadana, relación con los territorios, conformación– porque este es un órgano único y excepcional, y por lo tanto sería importante, estimó, que los convencionales tengan la oportunidad de innovar, de aprender de otros órganos estatales las buenas prácticas pero también de sentar precedentes más allá de la línea base en que hoy estamos. Sostuvo, en fin: *“Y creo que sería muy importante, también con la práctica, con la forma y el actuar, que la Convención marque un antes y un después, no solo con el texto de la Constitución sino que también con la forma en que finalizan”*.

Concluyó con un comentario a propósito de los protocolos de conducta, una de las cosas que han planteado es la dificultad de comparar esta Convención Constitucional con, por ejemplo, la Asamblea Constituyente de Colombia en 1991, donde no había redes sociales, noticias falsas ni, en general, las dinámicas políticas que existen hoy en día. Advirtió, entonces, cómo los convencionales deberán preocuparse de **temas de conducta y ética inéditos a nivel mundial** como las **noticias falsas** y la

propagación de desinformación. En ese sentido, sugirió la posibilidad de que esta Convención sea pionera en pensar algunas medidas que, respetando la libertad de expresión y derechos de deliberación de todos, **pongan estándares distintos** respecto de cómo se relaciona la institución con las redes sociales, medios de comunicación, etc.

Con eso concluyó la exposición de **PNUD**, última de las cuatro instituciones expositoras invitadas.

#### **F. Cierre de la sesión.**

La convencional **María Elisa Quinteros** (Distrito 17) anunció que deberán acordar, consensuar, la citación de las siguientes organizaciones.

A continuación, se realizó la cuenta por la Secretaria de la Comisión, **Constanza Toro**.

Se hizo presente, retomando los temas internos de la comisión, que se recibió la mañana del 28 de julio una denuncia enviada por el constituyente **Renato Garín** (Distrito 14) en contra del constituyente **Rodrigo Logan** (Distrito 9) por declaraciones que a su juicio infringen los deberes éticos que actualmente se aplican a diputados y diputadas. Eso es todo en cuanto a la cuenta.

Respecto a las audiencias, se informó que la quinta organización contactada por la Comisión era la **Fundación Jaime Guzmán**, que tuvo un problema de agenda para asistir a la presente sesión, pero se comprometió a exponer de forma telemática el día de mañana (29 de julio) a las tres y media de la tarde. Sin embargo, esta es la única agendada para esta fecha, por lo que corresponde definir a qué otras organizaciones se les ofrecerá el espacio de la Comisión.

Se indicó en seguida, retomando las solicitudes que habían ingresado, que el día de ayer (27 de julio) ingresó una nueva, sumando un total de veinte (20) solicitudes. La Comisión ya ha escuchado a cuatro organizaciones, y se tiene una quinta agendada. De las restantes, se contactó por correo electrónico a todas aquellas organizaciones que enviaron una solicitud incompleta –solicitando que adjuntasen su presentación y precisaran sobre qué punto querían venir a exponer–. Así también, a aquellas organizaciones cuya exposición parecía ser de la competencia de otras Comisiones, se les hizo ver por correo electrónico para que confirmaran si efectivamente preferían que la Secretaría remitiera su solicitud a las respectivas Comisiones, o si

era de su intención exponer sobre un punto dentro del mandato de esta Comisión de Ética.

Dicho eso, la Secretaría se refirió a las seis solicitudes que se han presentado a la Comisión y que estarían en condición de ser agendadas.

La primera fue hecha por un ciudadano, Profesor de inglés, de treinta (30) años, de la Región Metropolitana, indicando que solicita audiencia ante esta Comisión para solicitar cuatro puntos a incluir en el Reglamento: (1) para evitar discursos que apoyen el odio o discriminación, señalando la necesidad de establecer un examen de ADN para dilucidar el origen genético de los miembros de la Convención Constitucional, y que dicho examen sea público; (2) que los constituyentes solo emitan entrevistas en sus horas libres como fin de semana y almuerzo, considerando sanciones al uso de redes sociales durante las sesiones y reuniones de la Convención; (3) para impedir los conflictos de intereses, una declaración de patrimonio personal y familiar de los convencionales, considerando un veto a quienes puedan tener un interés en temas relevantes de la Convención al momento de votar; y (4) establecer un mecanismo de destitución ético y moral basado en el respeto hacia los pueblos originarios, diversidades, religiones y nacionalidades de nuestro país.

La segunda solicitud es de un ciudadano de 63 años que desea exponer una interpretación consistente y científicamente fundamentada de qué tendencias y factores inducen a los humanos a tener conductas no éticas " *¿Por qué los humanos deciden constituir un Comité de Ética? ¿Hay manera en que el Comité no tenga casos para analizar? ¿Cuáles serán las justificaciones que escuchará el Comité por parte de quienes realicen conductas no éticas? ¿Podría un Comité actuar de manera no ética?* ".

La tercera solicitud es de una persona que representa a **Cabildo Constituyente Podcast**, de la Región Metropolitana, organización que hace educación cívica, y que solicita exponer sobre una serie de atributos protegidos de las y los participantes de la Convención, junto a un mecanismo de sanciones progresivas ante el incumplimiento de las normas éticas que rijan, para generar un historial de faltas a la probidad, transparencia y respeto a aquellos atributos.

La cuarta solicitud es de una académica de la V Región, Máster en Ética y Bioética, quien acompaña una exposición sobre bioética y el método deliberativo, que trata sobre cómo resolver los conflictos éticos en las ciencias biomédicas.

La quinta solicitud es de una académica, doctorada en la Universidad de Barcelona y la Universidad de Valparaíso, desde España, para exponer sobre propuestas de Reglamento de Ética y Convivencia, habla sobre el modelo de conducta de la Cámara, hace una referencia a cuáles son los principios, los derechos y obligaciones de los convencionales.

La sexta solicitud es de una Asamblea de Organizaciones Sociales de Calama, que quiere exponer porque considera imperativo el respeto a los Derechos Humanos, y las diversidades y disidencias sexuales, además del respeto a las primeras naciones.

Con esto, se da término al resumen de las audiencias que no recibieron un correo por parte de la Secretaría.

**Christian Viera** (Distrito 17) planteó dos dudas: la primera respecto a las dos denuncias que recibió la Comisión de Ética y la regulación de las mismas, por lo que solicitó que no sólo se oficie a la Mesa Directiva, sino que la Mesa Directiva convoque a una votación urgente para que acoja la propuesta provisoria que la Comisión ha hecho. La segunda es sobre las solicitudes recibidas, señalando que las dos primeras son para contarnos una forma de pensar, pero no sobre el funcionamiento de la Comisión ni reglas ni tipologías, por lo que él rechazaría esas dos audiencias, sin perjuicio que recibiría los documentos que quisieran enviar. En cuanto a la profesora de Bioética, cree que no se cuenta con esas herramientas, por lo que también rechazaría su propuesta. Sobre la propuesta de la Asamblea de Calama, considera que esos antecedentes se deben remitir a la Comisión de Derechos Humanos.

**Loreto Vidal** (Distrito 20) reforzó lo señalado por **Christian Viera** (Distrito 17) respecto a la solicitud a la Mesa Directiva. Considera que sí es importante formarse en Bioética, ya que abre el espectro de la mirada. Cree que se tiene que partir de una base cuando llegan estas solicitudes: la persona que preparó la presentación o la solicitud, tiene un convencimiento de que es importante que sea considerada. Desde eso, cree que es importante que alguno de los convencionales haga un compromiso de revisión de la documentación que se adjunta, para evaluar y tener acceso a la documentación. Agradeció a toda la gente que quiere ayudar.

**Benito Baranda** (Distrito 12) señaló que comparte lo dicho por **Loreto Vidal** (Distrito 20), para que se aclaren algunos puntos de las propuestas y no tenga que pasar por la Mesa. Recomendó que **Loreto Vidal** (Distrito 20) tome la propuesta vinculada con la deliberación, y sospecha que eso sería más pertinente en la Comisión de Participación.

**Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) reforzó lo dicho por **Christian Viera** (Distrito 17), y planteó que se haga una propuesta a la Mesa Directiva, que sea sometida a votación en el Pleno, de manera urgente. Quiere someter a deliberación la posibilidad de rechazar algunas propuestas. Señaló que las normas básicas de funcionamiento hablan de "*eventual conflictos de interés*" para rechazar una propuesta, pero no habla de la posibilidad de rechazar una propuesta por poco atinente. Finalmente señaló que tienen el tiempo suficiente para recoger las propuestas.

**Francisca Arauna** (Distrito 18), respecto a lo que mandó **Renato Garín** (Distrito 14) sobre **Rodrigo Logan** (Distrito 9), señaló que cuando uno accede a una suspensión condicional del procedimiento no quiere decir que sea culpable o inocente, tiene que ver con una salida alternativa. Cree que la Mesa Directiva tiene que hacerse cargo para que ellos puedan ocuparse sobre esos temas. Sobre la persona que solicita los análisis genéticos, cree que eso tiene que ver con la vulneración de los derechos fundamentales de los convencionales, aun cuando le gustaría tener más información sobre eso, y que el rechazo sea fundado.

**Luciano Silva** (Distrito 20) señaló que todas las propuestas hay que oírlas. Aun así entiende que no siempre habrá el tiempo, por lo que sugiere determinar aquellas que no son prioritarias, y entregarlas a tres convencionales para que las revisen. Hay que tomarse el tiempo para leer y revisar todo.

**María Trinidad Castillo** (Distrito 5) pidió aclarar si se van a escuchar todas las propuestas, y señala que respecto al tema de los exámenes de ADN sin duda el patrón genético influye en nuestras conductas, pero las experiencias también, no todo es el genotipo. Señala que lo encuentra utópico, y quiere saber si los argumentos se darán ahora o van a ser escuchados todos.

**Félix Galleguillos** (Pueblo Lican Antay) señaló que había entendido que la propuesta que se había mandado al Pleno iba a ser discutida ayer, lo que no ocurrió, por lo que planteó que se vote mañana. Respecto al tema de las audiencias, señala que hay suficiente tiempo.

**Damaris Abarca** (Distrito 15) señaló que existe el mandato de escuchar a la ciudadanía. Sin embargo, hay un llamado de audiencias públicas disponible en la página web, que dice claramente que el objeto de recibir la participación de la sociedad civil, es específico, a saber, sobre: (1) Propuestas de Comité de Ética, (2) Probidad y transparencia, (3) Prevención y sanción de las violencias, (4) Propuestas de reglamento de ética y convivencia, (5) Presupuesto para estos objetivos, y (6) Medidas para velar por el cumplimiento de la ley 20.730, que regula el lobby. En este contexto, le parece que recibir audiencias que pregunten por el genotipo de los

convencionales, no le parece. Deberían tener las facultades para decir que no, sobre todo respecto a los asuntos particulares. Existe un compromiso de celeridad.

La Coordinadora **María Elisa Quinteros** (Distrito 17) señaló que tienen la ventaja comparativa de que no tienen tantas solicitudes de audiencias, por lo que podrían hacer el esfuerzo de recibir las propuestas atinentes. Respecto al ADN, estas audiencias son para escuchar, por lo que hay que tener una predisposición abierta al diálogo.

**Loreto Vidal** (Distrito 20) señaló que deben ser prudentes respecto a las actitudes de los convencionales. Cuando una persona prepara algo, hay que ser respetuosos por el tiempo que se tomó para hacerlo llegar.

**Christian Viera** (Distrito 17) señaló que las audiencias tienen un objeto determinado. Sugiere que se analicen todas las solicitudes, y ver si se ajustan al objeto. Luego, se aceptaría o se rechazaría.

**Francisca Arauna** (Distrito 18) señaló que no se puede estar escuchando a todas las personas, ya que hay objetivos claros.

El Coordinador **Marcos Barraza** (Distrito 13) señala que mañana se hará la solicitud en el hemiciclo de que se vote que el Reglamento de Ética de la Cámara rija provisoriamente hasta que se tenga uno definitivo. Respecto de **Rodrigo Logan** (Distrito 9) no ha llegado ninguna denuncia, la que llegó es respecto de **Renato Garín** (Distrito 14) hacia **Rodrigo Logan** (Distrito 9) por injurias. Respecto a las audiencias públicas, se está tratando de compatibilizar el derecho de toda persona a ser escuchada con el mandato de esta Comisión. La Coordinación sugiere leer todas las propuestas y señalar cuáles son ha lugar y cuáles no.

A las 13:34 terminó la sesión.

## **VI. Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia**

### **A. Integrantes de la Comisión.**

Los miembros definitivos de la Comisión son las y los siguientes 15 convencionales constituyentes:

- Victorino Antilef. Pueblo Mapuche.
- Alvin Saldaña. Distrito 15. Mov. Soc. Autónomos.
- Bernardo de la Maza. Distrito 8. Vamos por Chile.



- Teresa Marinovic. Distrito 10. Vamos por Chile.
- Pollyana Rivera. Distrito 1. Vamos por Chile.
- Cristián Monckeberg. Distrito 10. Vamos por Chile.
- Camila Zárate. Distrito 7. Lista del Pueblo.
- Loreto Vallejos. Distrito 15. Lista del Pueblo.
- Nicolás Núñez. Distrito 16. Apruebo Dignidad.
- Ignacio Achurra. Distrito 14. Apruebo Dignidad.
- Beatriz Sánchez. Distrito 12. Apruebo Dignidad.
- Andrés Cruz. Distrito 20. Lista del Apruebo.
- Patricio Fernández. Distrito 11. Lista del Apruebo.
- Patricia Politzer. Distrito 10. Ind. No Neutrales.
- Paulina Valenzuela. Distrito 14. Ind. No Neutrales.<sup>5</sup>

Destacamos que 5 de los integrantes de la Comisión son de profesión periodista, al igual que otros 5 que son egresados de la carrera de derecho. Finalmente, también otros 4 integrantes son profesores y finalmente hay una licenciada en filosofía.

## **B. Objetivos Generales y Específicos de la Comisión.**

El **objetivo general** de la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia es:

***"Generar los mecanismos que faciliten la entrega de información, la transparencia y el flujo de comunicación entre la Convención Constitucional y la sociedad".***

Por otro lado, **los objetivos específicos** de la Comisión son los siguientes:

1. Elaborar una **propuesta de comunicación** de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones y sesiones, garantizando el acceso de medios de comunicación tradicionales y digitales.
2. Garantizar el **acceso de todo el ecosistema mediático** (medios tradicionales, pero también alternativos y/o territoriales) a la Convención Constitucional, incluso aplicando un sistema de rotación si es necesario para respetar los aforos

---

<sup>5</sup> Paulina Valenzuela no había sido considerada en su minuto como integrante de la Comisión de Comunicaciones, sino que aquello se dio recién a conocer al momento de iniciarse la sesión constitutiva de la Comisión.

correspondientes, y atendiendo adecuadamente las necesidades especiales de los medios de comunicación regionales.

3. Establecer un sistema de **archivo oficial de la Convención Constitucional**, en orden a aportar tanto al proceso del trabajo presente, como a la trazabilidad histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.

4. Supervigilar a los encargados de **transparencia activa**, para que toda la información esté subida en las diversas plataformas, y habilitar un canal de televisión -de preferencia de señal abierta- del funcionamiento de la Convención.

5. Asegurar el desarrollo de un mecanismo expedito y eficaz para la tramitación de solicitudes de **acceso a la información**.

6. Velar por la comunicación de las **actividades de participación**, sus resultados y procesos de retroalimentación.

7. Generar y promocionar contenidos destinados a la **educación cívica** de la población.

8. Proponer **lineamientos de transparencia** que aseguren que tanto las sesiones de comisiones como plenarias sean grabadas y transmitidas en directo, estableciendo al efecto **plataformas digitales oficiales**, canales de televisión y de radiodifusión, que permitan la más amplia socialización de las sesiones de la Convención.

9. Asegurar el derecho de acceso a la información de forma equitativa e inclusiva, incorporando **lengua de señas, traducción de lenguas originarias** y subtítulos en todas sus transmisiones. Además, se debe considerar la superación de la brecha digital y obstáculos de conectividad.

#### **Asimismo, la Comisión deberá:**

a) Elaborar una propuesta de comunicación de los actos realizados en el contexto del trabajo de la Convención Constitucional, que asegure la transparencia, publicidad y acceso total a la información de los debates, actas, documentos e informes que se desarrollen tanto en las comisiones como en las sesiones.

b) Establecer una **plataforma multimedia de acceso a la información pública** de la acción de la Convención, universal, oportuna, primaria, utilizable, gratuita y completa. Esta plataforma consistirá en un conjunto de canales comunicacionales propios de la Convención, evaluando junto a la Comisión de Presupuestos y Administración Interior la factibilidad de contar con un canal de televisión abierta y/o una estación de radio propia de la Convención, disponible a lo largo de todo el territorio nacional. Asimismo, se asegurará la disponibilidad de la información en página web, plataformas de streaming y redes sociales.

c) Garantizar el acceso de todo el ecosistema mediático (medios tradicionales, alternativos, independientes, regionales y territoriales) a la Convención Constitucional, generando un sistema de rotación si es necesario por los aforos.

d) Generar una **estrategia comunicacional y de prensa** que contribuya a comunicar de manera masiva informaciones relevantes en torno al proceso

constituyente, que en su diseño incorpore la diversidad de medios de comunicación (tradicionales, independientes, regionales y comunitarios), con una perspectiva de equidad entre ellos.

e) Garantizar la transparencia activa (previamente detallada) y la transparencia pasiva de la información de la Convención hacia la población, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública. Esto incluye la incorporación de mecanismos sencillos para realizar solicitudes de acceso a la información, especialmente los documentos e informes que se tomarán en consideración para las discusiones y el procedimiento de reclamo ante situaciones de denegación de acceso.

f) Encargar la creación de **mecanismos didácticos de entrega de información**, que sean amigables y accesibles para toda la población, y faciliten la comprensión de la información.

g) Desarrollar medios para que las personas con diversidad funcional puedan informarse respecto del proceso constituyente, incluyendo que cada sesión del Pleno o de una comisión cuente con interpretación en lengua de señas y subtitulación en tiempo real. Para ello, entre otras cosas, implementar un sistema de selección de prestadores de **servicios de lengua de señas profesionales**, como lo señala la CDPD en su artículo 9, N° 2, letra e.

h) Desarrollar medios para que las personas de las diferentes culturas puedan informarse sobre el proceso constituyente en sus **lenguas originarias**, incluyendo un mecanismo de selección de prestación de servicio para incluir lenguas indígenas, asegurando el cumplimiento de los derechos lingüísticos.

i) Sentar las bases para la construcción de un **Archivo de la Convención Constitucional**, implementando mecanismos de registro, almacenamiento e indexación de los documentos de la Convención, en articulación con las organizaciones e instituciones que puedan contribuir a este propósito, a fin de aportar tanto al proceso de trabajo presente, como a la memoria histórica de la construcción del nuevo texto constitucional.

j) Articular con las demás comisiones de la Convención mecanismos de registro y transparencia del trabajo realizado en cada una de ellas, en especial con las comisiones de **Participación y Consulta Indígena y la de Participación Popular y Equidad Territorial**, para diseñar herramientas de devolución de los procesos participativos elaborados por ellas.

### **C. Palabras de inicio y bienvenida a la sesión constitutiva.**

A las 15:40 hrs. se dio inicio a la sesión, siendo presidida por el secretario don **Carlos Cámara**. El secretario indicó que los objetivos de la sesión son elegir a la

Mesa Coordinadora de la Comisión y llegar a los primeros acuerdos necesarios para llevar a cabo el trabajo provisorio de la Comisión.

La Comisión sesionará regularmente los lunes y miércoles desde las 15:30hrs hasta las 18:00hrs. Mientras que los viernes lo haría desde las 10:00hrs hasta las 13:00hrs.

#### **D. Elección Mesa Coordinadora.**

Para llevar a cabo la votación, por mayoría absoluta de sus integrantes debe elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona que no sea de la Región Metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión. Para la elección de dicha coordinación, cada integrante deberá votar por dos personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer.

##### **1. Resultados Primera Votación**

<b>Constituyente</b>	<b>Votos</b>
Beatriz Sánchez	5 votos
Patricia Politzer	5 votos
Loreto Vallejos	5 votos
Camila Zárate	3 votos
Patricio Fernández	6 votos
Pollyana Rivera	2 votos

No hubo mayoría absoluta, por lo que la votación debe repetirse.

##### **2. Resultados 2da Votación**

<b>Constituyente</b>	<b>Votos</b>
Beatriz Sánchez	6 votos
Patricia Politzer	5 votos
<b>Loreto Vallejos</b>	<b>8 votos</b>

Patricio Fernández	4 votos
Pollyana Rivera	2 votos

De esta manera, la primera integrante de la Mesa Coordinadora es **Loreto Vallejos** (Distrito 15), al conseguir la mayoría absoluta de los votos.

Continúa la votación para elegir al 2do coordinador de la Comisión.

### 3. Resultados Tercera Votación

Se deja en claro que la Mesa de Coordinación debe estar compuesta por al menos una mujer, pero aquello no quiere decir que el 2do integrante de la coordinación debe ser un hombre.

Constituyente	Votos
Beatriz Sánchez	4 votos
Patricia Politzer	3 votos
Patricio Fernández	6 votos

No hubo mayoría, por lo que la votación debe repetirse.

### 4. Resultados Cuarta Votación

Constituyente	Votos
Beatriz Sánchez	3 votos
<b>Patricio Fernández</b>	<b>10 votos</b>

De esta manera, **Patricio Fernández** (Distrito 11) es elegido como el 2do coordinador de la Comisión de Comunicaciones.

### E. Inicio del Debate.

Los coordinadores electos pasaron a ocupar su puesto en la Mesa de Coordinación, junto al secretario Carlos Cámara.

La coordinadora **Loreto Vallejos** (Distrito 15) aseguró que *“la Comisión es super importante, ya que se necesita **comunicar de otra manera lo que está sucediendo dentro de la Convención**. Que llegue de manera simple, utilizando todas las redes posibles”*.

Por su parte, el coordinador **Patricio Fernández** (Distrito 11) agradeció la confianza depositada en la votación. Explicó que *“nadie tiene mucha experiencia sobre lo que se tiene que hacer (...) Es una de las comisiones más interesantes y retadoras. Varios conocen el oficio -haciendo referencia a los constituyentes que son periodistas-.”* En ese sentido, destacó como retos el poder comunicarse entre los convencionales constituyentes, y poder comunicar a su vez a la población. Agregó: *“**Esto puede ser un gran espacio de educación cívica y de aprendizaje**”*.

Además, comentó que *“**Estamos llamados a crear productos. Lo nuestro es generar un espacio que permita generar productos ejecutivos.**”* Sin embargo, dio cuenta de que al menos desde su posición no se tiene claridad de las plataformas, medios y recursos con los que cuenta la Convención. Finalmente, propuso que se diera la palabra para que cada uno de los integrantes pueda comentar qué imaginan de la Comisión o los proyectos que se podrían “echar a andar”.

El secretario **Carlos Cámara** comentó que el inicio de una Comisión es desde cero, y que además son comisiones provisorias.

Al secretario se le sumaron las palabras de la periodista **Margarita Cereceda**, quién comentó que la Secretaría Administrativa tiene un set de medios: página web, youtube, facebook y twitter. Así, todos los medios están operando en el soporte informático de la Segpres, y ellos tienen el control de aquellos medios. Tienen un equipo especializado.

**Teresa Marinovic** (Distrito 10) comentó que esta Comisión debería ver la forma para dar la mayor cantidad de información posible a la ciudadanía, y que al mismo tiempo existan muchísimos canales, para que se den señales de transparencia. Propone que *“**Como convención tengamos una nota distintiva de lo que ha sido el congreso u otras organizaciones políticas**”*. En ese sentido, Marinovic comentó que habría que dilucidar cuáles van a ser los medios a utilizar, y de qué manera la Convención se va a relacionar con la prensa.



**Beatriz Sánchez** (Distrito 12) propuso que cada uno de las y los convencionales pudiera presentarse para *“poder conocernos entre nosotros y por qué cada uno se interesó en inscribirse en la Comisión”*.

**Patricia Politzer** (Distrito 10) comentó que es periodista y que *“Pasé susto porque en un primer momento fue rechazada mi inclusión en la Comisión”*. Acto seguido, explicó que esta no es una Comisión de contenido, por lo que es necesario que se deje andando un **buen sistema de comunicaciones** con la perspectiva de tener una buena relación con la ciudadanía, a través de todos los medios disponibles y con la más amplia cobertura.

Propuso además que la Comisión podría **reunirse con los medios de comunicación** y que podría llegarse a establecer convenios con medios que han realizado un trabajo bien exhaustivo respecto de la Convención, y que la constituyente ha seguido, como LaNeta.cl, el Observatorio Constitucional y Contexto Factual.

**Cristián Monckeberg** (Distrito 10) comentó que sería necesario crear un equipo de comunicaciones. Y por otro lado, también debería reunirse la Comisión con la prensa y **crear vínculos con la Comisión de Participación Ciudadana**.

**Pollyana Rivera** (Distrito 1) comentó que es periodista y comunicadora social de la Universidad de Chile. Es de la opinión de que la página web de la Convención Constitucional se debe aprovechar de mejor manera. En ese sentido, propuso que la página web tuviera un diseño especial donde **todos los colectivos tengan la posibilidad de difundir su mensaje de manera pluralista**. Además, destacó que la Comisión debe trabajar en las comunicaciones internas y externas, y que se utilicen las redes sociales que existen para recibir los mensajes e inquietudes de la ciudadanía.

**Camila Zárate** (Distrito 7) comentó que es egresada de derecho de la Universidad de Chile. Comentó que *“Se debe ir más allá de lo que estamos acostumbrados respecto de Transparencia”*. Agregó que *“La gente no quiere más cocina, no quiere enterarse de que se tomaron decisiones en los pasillos”*. Así, propone que las personas tengan acceso a la información, por ejemplo, de lo que se discute en la Mesa Directiva.

Además, defendió la importancia de la comunicación de manera sencilla y propuso, de ser posible, que se realizara un convenio con Educarchile. Incluso, propuso que **la Convención podría tener a su propio personaje o corpóreo**, como Contralorito. De esta manera, sostuvo que *“Podríamos despersonalizar la*

*comunicación (...) y dar una imagen institucional (...) Salir de la lógica de que quién llega primero a los medios puede comunicar”.*

**Alvin Saldaña** (Distrito 15) comentó que se tiene la oportunidad de diseñar otra estructura de transparencia, permitiendo **“que la ley de transparencia se convierta en un piso y no en un techo”.**

**Ignacio Achurra** (Distrito 14) sostuvo que **“Para que el proceso constituyente sea legítimo debe ser participativo, y la comunicación es clave”.** Comentó que la primera responsabilidad de la Comisión es lograr una comunicación efectiva, usando para aquellos los diversos medios, redes sociales y boletines. En ese sentido, propuso que una de las cosas que debieran de zanjarse desde ya es saber cómo se están distribuyendo los contenidos.

Así, destacó que es necesario preguntarse **cómo crear los contenidos oficiales de la Convención Constitucional**, ya que se deben difundir los registros, votaciones, actas y asistencia tanto a las sesiones de las Comisiones como a los plenarios.

Propuso que la Comisión debe relacionarse con la Comisión de Participación. Y por otro lado, destacó la importancia de las audiencias públicas, debiéndose diseñar un calendario para escuchar a la comunidad y a los medios.

**Paulina Valenzuela** (Distrito 14) comentó que es profesora y que *“Tenemos que hacer que cada persona se empodere del proceso constituyente, se apropie de la Nueva Constitución, y tenga la confianza de acceder a la información fidedigna, retomando la educación cívica”*

**Nicolás Nuñez** (Distrito 16) comentó que es abogado, pero que también se ha desempeñado como comunicador social. Hizo énfasis en que la comunicación es un fenómeno bilateral, y que la Convención debe ser capaz de escuchar a la ciudadanía.

**Andrés Cruz** (Distrito 20) comentó que es Abogado de la Universidad de Concepción y que fue fiscal del Ministerio Público por 10 años, pero que actualmente es docente en varias universidades. Su discurso de presentación destacó que: **“Tenemos que resguardar la libertad de expresión. Sin ella no hay democracia. Antes de entrar en el fondo, en discutir, debemos ser capaces de asegurar la libertad de expresión, de opinión y de prensa (...) antes de redactar su materialización en la Nueva Constitución (...). Se tiene que resguardar la comunicación multilateral”**

**Victorino Antilef** (Pueblo Mapuche) comentó que se deben cumplir los objetivos planteados para la Comisión. No obstante aquello, hizo énfasis en que *“Es necesaria la comunicación a través de la lengua, contribuir a **otorgar un sello a la comunicación de la Convención**. Comunidades mapuches y no mapuches votaron por mí, y constituimos una identidad territorial propia que es parte del Wallmapu, pero con sus particularidades. **Es una tremenda oportunidad para comunicar a través de distintas lenguas e idiomas**”*. También propuso la idea de que debe ponerse en el foco de la comunicación a los niños y adolescentes en las escuelas, ya que tienen una oportunidad histórica de formarse cívicamente en un contexto contingente.

También comentó que debería de trabajarse una estrategia para la consulta y participación indígena, debido a que en los sectores apartados de los pueblos originarios en general, sería necesario pensar en cómo llegar a esos lugares y permitir la participación de aquellos pueblos.

La coordinadora **Loreto Vallejos** (Distrito 15) comentó que es independiente, profesora de historia, y que se ha dedicado a hacer coaching. En ese sentido, destacó que **la comunicación debe incorporar la emocionalidad de la información**. Propuso la idea de crear un **Archivo de Memoria Histórica**, que permita trascender la historia de lo que está pasando hoy, y que en el futuro permita su estudio por investigadores y las nuevas generaciones, que incluya videos, textos, etc. Además, destacó que la Convención debe ser capaz de llegar con todas las versiones políticas distintas y que **la memoria nos va a permitir crecer como sociedad**. Finalmente, comentó que la Convención podría unirse a las bibliotecas, a la Biblioteca Nacional y al Archivo Nacional.

El coordinador **Patricio Fernández** (Distrito 11) comentó que fundó The Clinic en 1998. Destacó que **“De dentro hacia afuera podríamos crear o fundar un medio -de comunicación-”**. Además, considera que la Convención tiene el reto de relacionarse con las instituciones educativas y de conversar con los medios de comunicación, canales, para darle valor a la Convención y abrir lugares de exposición. Propuso que en la página web exista un gran cuadro con fotos de las y los constituyentes que incluya breves videos de presentación de cada uno de los constituyentes.

Por su parte, también hizo énfasis en que en la página web deberían estar las transmisiones online de las sesiones de las comisiones y del plenario, de manera consultable y accesible. Finalmente, hizo eco de la idea de construir un Archivo, de forma paralela al desarrollo del proceso constituyente.

**Patricia Politzer** (Distrito 10) atajó el discurso de Patricio para comentar que debe haber un equipo para que las diversas plataformas tengan efectivamente contenido.

En el mismo sentido, **Beatriz Sánchez** (Distrito 12) aprovechó de comentar que se ha dado cuenta de que hay grandes áreas *“que debemos ir abordando en la pega”*. Así, comentó que *“Tenemos problemas de espacio y esta Comisión no sesionará tan seguido (...) Podríamos ver y concentrar pegas en personas específicas (...) La Convención como tal **no tiene portavoces hacia afuera**, no hay una versión oficial de la semana o del día. **Se necesita una estrategia comunicacional, un relato oficial de la Convención.”***

Luego, hizo énfasis en que deben articularse todos los medios y plataformas de la Convención y, por ejemplo, determinar si la Convención va a tener un canal de TV o solo el canal de Youtube. En aquel caso, Sánchez sostuvo que *“**Necesitamos de un relator de aquellas transmisiones, hay que otorgarle un relato**”* (...) y que *“Lo de redes sociales debe tener un lenguaje sencillo, que sea desplegable, ojalá imágenes lindas y formas que las hagan accesibles para niños y niñas. Así también, medios para que accedan personas con impedimentos”*.

El coordinador **Patricio Fernández** (Distrito 11) rescató la intervención de Beatriz, y comentó que el tema más urgente es cómo la Convención se va a relacionar con los medios. También indicó que **hay muchas instituciones que se han ofrecido a ayudar**, incluso algunas que han colaborado en la redacción de constituciones en otros países. Finalmente, comentó que en el plenario se postuló la idea de presentar expertos (teóricos o testimoniales) sobre los temas a tratar durante los próximos meses, y que se deben abordar dichas instancias como oportunidades formativas.

Luego, tomó la palabra la encargada de la página web de la Convención Constitucional. Así, dijo que la página está “corriendo” pero que está ella sola- Por su parte, destacó que en Instagram han subido resúmenes semanales y la gente ha estado muy interesada. Señaló que se deben establecer lineamientos de cómo fijar posturas a nivel institucional y organizar las comunicaciones de la convención como un todo. Finalmente, comentó que la página web tiene una ficha de las y los convencionales pero que no está completa con biografías de cada convencional, que no han sido subidas por cuanto no cuentan con el visto bueno ni la fotografía de todas las y los convencionales (fueron elaboradas por SEGPRES)

**Nicolás Nuñez** (Distrito 16) le preguntó a la encargada si es que es parte de la Secretaría Técnica de la Convención y si es que tiene más personal para llevar adelante lo que la Convención le plantee. La coordinadora, en respuesta, explicó que es funcionaria de la Cámara de Diputados en comisión de servicio como apoyo para

la Mesa Directiva. Sin embargo, señaló que está restringida para actuar en la página web, manejada por SEGPRES, **y que ha sido muy difícil subir las actas.**

**Alvin Saldaña** (Distrito 15) comentó estar preocupado debido a que la Comisión solo sesionaría tres días a la semana. Así, y considerando los tiempos, señaló que se debería usar el ex Senado, comentando que ojalá que la Mesa Directiva cierre el acuerdo con el Senado.

**Teresa Marinovic** (Distrito 10) señaló que se encuentra preocupada por el horario de trabajo de la Comisión, debido a que tiene muchos hijos, solicitando que si hay cambios en el horario se avise con anterioridad.

El coordinador **Patricio Fernández** (Distrito 11) propuso que se contemplen horarios de lunes a jueves, considerando que varios se van a sus regiones los viernes, y a medida que se vayan dividiendo las funciones dentro de la comisión podrán ir redefiniendo las modalidades y horarios de trabajo.

La coordinadora **Loreto Vallejos** (Distrito 15) señaló que deben respetarse los horarios de trabajo, y que se debe ver la posibilidad de sesionar martes, miércoles y jueves. Así, levanta la moción al respecto, poniendo como ejemplo las dificultades de sesionar los días lunes y viernes.

**Patricia Politzer** (Distrito 10) señaló en principio estar de acuerdo con la moción, pero afirmó que lo primero es armar un plan de trabajo y, de ahí, en una nueva sesión, definir de nuevo el tema de los horarios. También, destacó que respecto a dejar todo en un Archivo, rescató el ofrecimiento de Ema de Ramón y la Biblioteca del Congreso, ofertas que se deberían conversar a la brevedad.

**Teresa Marinovic** (Distrito 10) propuso sesionar el miércoles en la mañana porque no hay plenario. Sin embargo, se le hizo presente que eso será solo durante el funcionamiento transitorio, y que debe considerarse el espacio dentro del palacio y la disponibilidad de funcionarios. Así también, se le señaló que esto lo debe aprobar la Mesa Directiva.

#### **F. Palabras de cierre y tabla para la siguiente sesión.**

La coordinadora **Loreto Vallejos** (Distrito 15) hizo presente y un llamado a que los medios de prensa territoriales e independientes se contacten y puedan presentarse ante la Comisión, en el marco de la recepción de propuestas de la sociedad civil a

través de las Audiencias Públicas. Por su parte, comentó que se va a ver si el viernes puede sesionar telemáticamente la Comisión.

Finalmente, se definió que la sesión del viernes sea presencial, pero aquellos que lo requieran van a poder sesionar por vía telemática. Se definió, además, crear un grupo de whatsapp de la Comisión.

A las 17:57 hrs. se pone término a la sesión.

## **VII. Mesa Directiva Ampliada**

Existiendo un plazo hasta las 18:00 horas del día de ayer para que las y los convencionales, que tenían la intención de asumir un puesto en la Mesa Directiva ampliada, presentaran al menos 21 patrocinios de otros convencionales.

Transcurrido el plazo, se informó que las y los miembros de la Convención que asumirán las nuevas siete vicepresidencias, acompañando a la Presidenta **Elisa Loncon** (Pueblo Mapuche) y a **Jaime Bassa** (Distrito 7), serán los siguientes:

- Rodrigo Rojas, Distrito 13, Lista del Pueblo.
- Elisa Giustinianovich, Distrito 28, Independiente.
- Isabel Godoy, Pueblo Colla.
- Tiare Aguilera, Pueblo Rapa Nui.
- Pedro Muñoz, Distrito 24, Lista del Apruebo.
- Lorena Céspedes, Distrito 23, Independientes No Neutrales.
- Rodrigo Álvarez, Distrito 28, Vamos por Chile.

## **VIII. Noticias del día**

### **1. María Trinidad Castillo, convencional independiente, confirmó que desde ahora forma parte del Colectivo Socialista.**

A través de una entrevista realizada por Biobío Chile, la convencional elegida en el Distrito 5 confirmó que forma parte del Colectivo Socialista, que agrupa a independientes y militantes pro Partido Socialista. Aclaró que, no obstante, sigue siendo independiente, y así ha quedado claro a la hora de votar, en la que afirmó que está con libertad de elección para votar opciones distintas a las que tomará el Colectivo.



**2. Renato Garín denunció al convencional Rodrigo Logan ante la Comisión de Ética por injurias.**

Acorde al medio El Mostrador, el convencional Renato Garín (Distrito 14) denunció, a través de la Comisión de Ética de la Convención, a Rodrigo Logan (Distrito 9) por injurias. Específicamente, debido a que Logan respondió a una nota del medio independiente Interferencia, en la que se indicaba que se encontraba formalizado por un contrato falso. Logan sostuvo que todo era una operación política, cuyo autor sería el propio Garín. El convencional por el Distrito 14 acusó a Logan de que *"me imputa, con claridad dos conductas falsas, injuriosas y gravemente atentatorias contra mi honra y reputación pública"*. Finalizó diciendo que *"el caso puede revestir connotaciones penales"*.

\*\*\*

**Ayudantes Departamento Derecho Público:**

**Constanza Arredondo Vergara  
Lucas Bahamondes Pereira  
Constanza Jaramillo López  
Diego Lisoni Caro  
Joaquín Peralta Lanau**

**Director del Departamento de Derecho Público:**  
**Enrique Navarro Beltrán**

**Académicos editores:**  
**Izaskun Linazasoro Espinoza  
Cristóbal Osorio Vargas**